



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 11 de noviembre de 1994

Número 93

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

**VISTO:** Para resolver el expediente número TUA/10°DTO/181/94, relativo a la demanda interpuesta por el señor JAVIER GOMEZ RODRIGUEZ, en contra del señor ODILON RAMIREZ CRUZ y la señora ANA LUISA GOMEZ RODRIGUEZ, solicitando la nulidad del contrato de compra-venta de terreno comunal ubicado en el poblado denominado San Pedro de los Metates, Municipio de Acambay, Estado de México, así como el derecho del tanto del terreno comunal material de este juicio y su restitución.

### RESULTANDO:

I.- Por escrito de fecha veintitrés y veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, el señor JAVIER GOMEZ RODRIGUEZ

SENTENCIA del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 10, del poblado denominado: San Pedro de los Metates, municipio de Acambay, Méx.

## SUMARIO:

## SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

AVISOS JUDICIALES: 4834, 819-A1, 4809, 4835, 5216, 5111, 822-A1, 875-A1, 5116, 5096, 5101, 5099, 4821, 4708, 5112, 5137, 4833, 5187, 883-A1, 5174, 5178, 5049, 5058, 5062, 5075, 5066, 5078, 5010, 5002, 4985, 5163, 5225, 908-A1 y 5161.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5102, 5109, 5115, 5107, 5100, 5103, 5104, 5170, 5171, 5167, 5175, 5181, 5179, 5173, 5177, 879-A1 y 916-A1.

(Viene de la primera página.)

demanda a ODILON RAMIREZ CRUZ y ANA LUISA GOMEZ RODRIGUEZ, la nulidad del contrato de compra-venta de terreno comunal ubicado en el Poblado "San Pedro de los Metates" Municipio de Acambay, Estado de México. En los hechos de su escrito de demanda, aduce el promovente que es hijo de la codemandada señora ANA LUISA GOMEZ RODRIGUEZ; que en el mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro se enteró que su señora madre, en calidad de vendedora celebró un contrato de compra-venta con el señor ODILON RAMIREZ CRUZ como comprador de un terreno comunal cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte 33.00 metros, con DOLORES GONZALEZ MARTINEZ, al sur 33.00 metros, con RAMONA VENTURA, al oriente 23.00 metros, con ANTONIO ROSALIO y al poniente 3.00 metros, con TOMASA GONZALEZ. Que el referido contrato de compra-venta no fue sometido a la aprobación de la Asamblea de Comuneros, así como tampoco se le hizo saber al actor de la compra-venta y estar así en posibilidades de hacer uso del derecho del tanto.

Para acreditar sus pretensiones el promovente presenta las siguientes pruebas: 1) Documental consistente en la copia certificada de acta de nacimiento de JAVIER GOMEZ RODRIGUEZ, expedida el veinte de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, por el Oficial del Registro Civil de Acambay, Estado de México (foja 0006).- 2) Documental consistente en la copia al carbón del acta informativa numero 330/94 expedida por el Sindico Procurador Municipal de Acambay, Estado de México, en fecha doce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro (foja 0007).- 3) Documental consistente en el informe que rinda el Comisariado de Bienes Comunales, de San Pedro de los Metates, Municipio de Acambay, Estado de México, en el que manifieste si en su archivo existe acta de Asamblea que apruebe el contrato de compra-venta, si éste fué hecho con apego al Reglamento Interno de la Comunidad y si se realizó la convocatoria o notificación a las personas con derecho del tanto, dicho informe fué presentado en audiencia de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro (foja 049).- 4) Documental consistente en el contrato de compra-venta que exhiba el codemandado ODILON RAMIREZ CRUZ, mismo que fue presentado en audiencia de ley de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro (foja 050).- 5) Confesional a cargo del señor ODILON RAMIREZ CRUZ, de comparecido en audiencia de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro (foja 030 vta y 031).- 6) Confesional a cargo

de la señora ANA LUISA GOMEZ RODRIGUEZ, desahogada en audiencia de ley de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro (foja 030 vta).- 7) La instrumental pública de actuaciones en lo que lo beneficie.- 8) La presuncional jurídica y humana en lo que lo favorezca.- 9) Documental consistente en copias simples de acta de comparecencia de fecha dos de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, expedida por la Promotoría Agraria número dos de Acambay, Estado de México. (foja 0008).

II. Por acuerdo de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, en término de lo que dispone el artículo 181 de la Ley Agraria se previno al promovente para que en un plazo de ocho días aclarara y subsanara las irregularidades que presentaba su escrito de demanda (foja 0009).- Por escrito de fecha siete de junio del año en curso, dió cumplimiento a la prevención que se le hiciera en el acuerdo de referencia (foja 010) aclarando su demanda y ofreció como pruebas, además de las mencionadas anteriormente:

10) Documental consistente en el certificado de Derechos Agrarios que deberá exhibir la codemandada señora ANA LUISA GOMEZ RODRIGUEZ.-

11) Documental consistente en copias simples del plano de bienes comunales y ejidales del poblado San Pedro de los Metates, Municipio de Acambay, Estado de México (foja 013). - 12) Inspección ocular sobre el terreno comunal.

III.- Por auto de fecha diez de junio de mil novecientos noventa y cuatro, se admitió a trámite la demanda, ordenándose emplazar a ODILON RAMIREZ CRUZ y ANA LUISA GOMEZ RODRIGUEZ, citar a los integrantes del Comisariado de Bienes Comunales y Consejo de Vigilancia del poblado en cuestión (citorios y emplazamientos a fojas 016 a 026).

IV.- El diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, dió comienzo la audiencia de ley, en la que la parte actora ratifica su demanda y aclaración de la misma. Por su parte los codemandados dieron contestación a la demanda ofreciendo pruebas, oponiendo excepciones y defensas. En la propia audiencia se tuvo por ratificada la demanda, por contestada la misma, por opuestas las excepciones y de defensas hechas valer por los codemandados y por ofrecidas las pruebas.

V.- El codemandado ANA LUISA GOMEZ RODRIGUEZ, por escrito de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro dió contestación a la demanda, aduciendo en lo conducente que el terreno motivo de este juicio, lo tuvo en posesión por más de diez años en forma pública, continua, de buena fé y pacífica, en calidad de comunera antes de vendersele al señor ODILON RAMIREZ CRUZ, además agrega que carece de certificado de derechos agrarios ya que fue adquirido de su madre, quien tampoco

tenía certificado de derechos agrarios. Ofrece como pruebas las siguientes:

1) La instrumental de actuaciones en todo lo que la beneficie.- 2) La presuncional en su doble aspecto en lo que la favorezca.- 3) Confesional a cargo del codemandado ODILON RAMIREZ CRUZ, desahogada en audiencia de ley de fecha cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro (foja 0055 vta).

VI.- Por su parte el codemandado ODILON RAMIREZ CRUZ, por escrito de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, contestó la demanda negando que el actor tenga derecho a las prestaciones que reclama, que es cierto que haya celebrado el contrato de compra-venta de terreno comunal con la señora ANA LUISA GOMEZ RODRIGUEZ, con las siguientes medidas y colindancias al norte 29.60 metros, colindando con la señora DOLORES GONZALEZ RODRIGUEZ, al sur 32.80 metros, colindando con la señora TOMASA GONZALEZ RODRIGUEZ, al oriente 13.40 metros, colindando con el señor ROSALIO DOMINGUEZ, al poniente 3.80 metros, colindando con la señora TOMASA GONZALEZ RODRIGUEZ, que dicho contrato se perfeccionó en febrero de mil novecientos noventa y dos, fecha en que el actor JAVIER GOMEZ RODRIGUEZ se encontraba bajo la patria potestad de su señora madre ANA LUISA GOMEZ RODRIGUEZ, vendedora del terreno comunal y

por lo tanto, tenía la calidad de hijo de familia. Y además agrega "que el derecho del tanto en la que pretende fundar su acción el actor, el suscrito considera que nunca tuvo derecho ya que cuando se celebró, el contrato de compra-venta el actor era menor de edad era hijo de familia y carecía de los recursos económicos necesarios como para pensar que tuviera capacidad económica para comprar, pues todavía era estudiante. Asimismo suponiendo que tuviera algún derecho, sin conceder que así sea, éste queda absorbido en el derecho que tenía su señora madre disponer de sus bienes, por consiguiente el actor también tenía la calidad de vendedor, luego entonces no había a nadie a quien notificar ya que el actor fue beneficiado con el producto de la venta que realizó su señora madre." (foja 040).

Por otra parte manifiesta que es falso que el actor JAVIER GOMEZ RODRIGUEZ, se haya enterado del contrato de compra-venta hasta el mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ya que en el mes de marzo de mil novecientos noventa y dos, hizo el primer pago del terreno en presencia del actor y tomó posesión material y jurídica del terreno, construyendo una casa habitación e introduciendo los servicios públicos de energía eléctrica y agua potable, además son vecinos, existiendo una distancia de 50 a 60 metros aproximadamente entre la casa habitación del señor ODILON RAMIREZ CRUZ y JAVIER GOMEZ RODRIGUEZ. Por otra parte manifiesta " que si bien es cierto que la enajenación no fue sometida a la asamblea general de comuneros, también es cierto que por costumbre de los habitantes de la comunidad, de San Pedro de los

RAMIREZ CRUZ (foja 044).- 3) Documental consistente en solicitud de energía eléctrica a la Comisión Federal de Electricidad expedida a favor de ODILON RAMIREZ CRUZ en fecha diez de agosto de mil novecientos noventa y dos ( a foja 045).- 4) Documental consistente en contrato celebrado entre el señor ODILON RAMIREZ CRUZ y el administrador del Sistema de Agua Potable, de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Gobierno del Estado de México, suscrito en fecha quince de junio de mil novecientos noventa y dos en el pueblo San Pedro de los Metates, Municipio de Acambay, México ( a foja 046).- 5) Documental consistente en acta de nacimiento de JAVIER GOMEZ RODRIGUEZ, misma que fué presentada por el actor en su escrito inicial de demanda (a foja 006).- El reconocimiento del contenido del recibo de pago expedido a su favor por ANA LUISA GONEZ RODRIGUEZ ( a foja 044).- 6) Confesional a cargo del señor JAVIER GOMEZ RODRIGUEZ , desahogada en audiencia de ley de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro (a foja 031).- 7) La presuncional legal y humana en todo lo que se ofrezca.- 8) la instrumental de actuaciones en lo que le beneficie.

VIII.- En la audiencia se exhortó a las partes para que llegaran a una posible composición amigable, no habiendo sido posible. Fueron admitidas todas las pruebas por las partes y desahogadas, con excepción de la número doce del actor (inspección ocular sobre el terreno comunal) en virtud de haberse

desistido en su perjuicio mediante escrito de fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro (a foja 052) y ratificado en audiencia de fecha cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro (a foja 0055) . Concediéndoles término a las partes para que formularan sus alegatos, mismo que se agregaran al presente, y en los que cada quien manifestó lo que a su derecho convino.

### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que este Tribunal Unitario Agrario del Decimo Distrito con sede en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIX del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 80, 107, 163, 189, y de más relativos de la Ley Agraria, 1º, 2º fracción II, 18 fracción XIV de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con base en el acuerdo que establece Distritos Jurisdiccionales para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

**SEGUNDO:** Los codemandados en el presente asunto fueron debida

y legalmente emplazados para comparecer a juicio, según se advierte de las notificaciones personales y citatorios que obran a fojas 017 a 020.

**TERCERO:** La litis en el presente asunto consiste en determinar si está afectado de nulidad el contrato de compra-venta celebrado entre la señora ANA LUISA GOMEZ RODRIGUEZ y el señor ODILON RODRIGUEZ CRUZ celebrado en fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y tres, en el poblado de San Pedro de los Metates, Municipio de Acambay, Estado de Mexico, por violarse el derecho de tanto del actor respecto terreno comunal materia de este juicio y si procede se le restituya.

**CUARTO.-** La parte actora, representada por JAVIER GOMEZ CRUZ, para acreditar sus pretensiones presentó las pruebas enunciadas en el resultando 1, a las que se les hace el análisis y estimación siguiente: la documental consistente en el contrato de contrato de compra-venta de terreno comunal, acredita que en fecha treinta de enero de mil novecientos ochenta y tres, se suscribió el mismo por la señora ANA LUISA GOMEZ RODRIGUEZ, en su carácter de vendedora y el señor ODILON RAMIREZ CRUZ como comprador, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 29.60 metros, colindando con la señora DOLORES GONZALEZ MARTINEZ, al sur 32.80 metros, colindando con la señora TOMASA GONZALEZ ROGRIGUEZ; al oriente 13.40 metros, colindando con el señor

ROSALIO DOMINGUEZ y; al poniente 3.80 metros colindando con la señora TOMASA GONZALEZ RODRIGUEZ, ( siendo estas las medidas correctas y no las que menciona el actor en su demanda a foja 0002), celebrado ante los señores JOSE MARTINEZ DIMAS y BARTOLOME MIGUEL GONZALEZ, quien fungieron como testigos, y ante el señor JUAN GONZALEZ MELCHOR, Presidente del Comisariado de Bienes Comunales y del señor J. CONCEPCION GONZALEZ RODRIGUEZ, Delegado Municipal del poblado San Pedro de los Metates, Municipio de Acamabay, Estado de Mexico, quienes dieron fe del contrato, lo que hace prueba en los términos de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimiento Civiles; la documental, consistente en la copia certificada del acta de nacimiento de JAVIER GOMEZ RODRIGUEZ, expedida el veinte de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, suscrita por el Oficial del Registro Civil, de Acamabay, Estado de México, la que acredita que es hijo de la señora ANA LUISA GOMEZ R., que nació el día veintitres de mayo de mil novecientos setenta y seis, por lo que, el actor JAVIER GOMEZ RODRIGUEZ, tenía diecisiete años de edad al momento de celebrarse el contrato de compra-venta, es decir, era menor de edad, lo que hace prueba en los términos de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles; documental, consistente en el informe que rinde el comisariado de bienes comunales y el consejo de vigilancia del poblado que nos ocupa, que acredita que

el contrato de compra-venta el terreno comunal no se dio a conocer a la asamblea de comuneros y por lo tanto no fue aprobado por ésta, asimismo agregan que no existe reglamento interno de la comunidad y " referente a las compra-ventas que se han dado, manifestamos que éstas se han dado dentro del marco de la costumbre que rige nuestra comunidad" lo que hace prueba en los términos de los artículos 133 y 203 de Código Federal de Procedimientos Civiles; de la confesional del señor ODILON RAMIREZ CRUZ se desprende que celebro contrato de compra-venta del terreno comunal en carácter de comprador con la señora ANA LUISA GOMEZ RODRIGEZ en caracter de vendedora, que no solicitaron la aprobación de dicho contrato a la asamblea de comuneros, porque al momento de suscribirlo y ejecutarlo estuvieron presentes el comisariado de bienes comunales, el Delegado Municipal y dos testigos, que dicho contrato no se notificó al señor JAVIER GOMEZ RODRIGUEZ porque por costumbre se hace así, "se celebran ante el Comisariado de Bienes Comunales y los testigos", lo que se corrobora con el contrato de compra-venta y con el informe de comisariado de bienes comunales y del consejo de vigilancia del del poblado de que se trata, hace prueba en los términos de los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles, la confesional de la señora ANA LUISA GOMEZ RODRIGUEZ en el mismo sentido que la anterior por lo que hace prueba en los términos de los artículos 96, 197 y 199 del Codigo Federal de Procedimientos Civiles; documental consistente en copia al carbón del acta

informativa número 330/94 expedida por el Síndico Procurador Municipal de Acambay, Estado de México, en la que se hace constar la comparecencia de la señora ANA LUISA GOMEZ RODRIGUEZ, manifestando el haber vendido el terreno comunal al señor ODILON RAMIREZ CRUZ sin aprobación de la asamblea de comuneros, documental que si bien está relacionada con la litis del presente juicio, no está expedida por autoridad legalmente facultada para ello; la documental consistente en acta de comparecencia de fecha dos de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, expedida por la Promotoría Agraria número dos de Acambay, Estado de México, acredita que los comparecientes, señores JAVIER GOMEZ RODRIGUEZ, TOMASA GONZALEZ RODRIGUEZ Y ODILON RAMIREZ CRUZ, llegaron a una conclusión negativa del conflicto que sostienen; documental consistente en copia simple del plano de bienes comunales del poblado que nos ocupa, no se estima por no estar relacionado con los puntos controvertidos en el presente caso; por otra parte, se ofreció también como prueba el certificado de derechos agrarios de la señora ANA LUISA GOMEZ ROBRIGUEZ, quien manifestó carecer de él, porque "mi madre quien a su vez adquirió el bien que nos ocupa, tampoco tuvo certificado". (foja 037). por lo que respecta a la inspección ocular, no se llevo a cabo, por haberse desistido de ella el actor mediante escrito de fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro y ratificado en audiencia de ley el día cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

**QUINTO:** En relacion con las pruebas presentadas por el codemandado ODILON RODRIGUEZ CRUZ se hace el siguiente analisis y consideración: las documentales consistentes en el contrato de compra-venta celebrado por el señor ODILON RODRIGUEZ CRUZ Y ANA LUISA GOMEZ RODRIGUEZ y el acta de nacimiento del señor JAVIER GOMEZ RODRIGUEZ, se estima en los términos del considerando cuarto (consta a foja 12) por ser las mismas pruebas que ofreció el actor; la documental consistente en recibo de pago de fecha primero de marzo de mil novecientos noventa y dos, acredita que el señor ODILON RAMIREZ CRUZ entregó la cantidad de \$350,000.00 (trecientos cincuenta mil pesos 00/100 m/n), por concepto de compra-venta de terreno comunal a la señora ANA LUISA GOMEZ RODRIGUEZ, lo que hace prueba en los términos de los artículos 133 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles; en la confesional el señor JAVIER GOMEZ RODRIGUEZ, manifestó que no estuvo presente cuando se realizó el primer pago motivo de la compra-venta de terreno comunal, que no es vecino del poblado San Pedro de los Metates, Municipio de Acambay, Estado de México, pero que la distancia de la casa habitación de su señora madre y la del señor ODILON RODRIGUEZ CRUZ son de aproximadamente cincuenta o sesenta metros, lo que indica que si son vecinos, asimismo indica que al momento de celebrarse el contrato de compra-venta se encontraba bajo la patria potestad de su señora madre señora ANA LUISA GOMEZ RODRIGUEZ, lo que hace prueba en



con ninguna otra prueba y en los términos de los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

**SEPTIMO:** De los razonamientos y fundamentos expuestos en los considerandos precedentes, este Tribunal concluye lo siguiente: El terreno comunal motivo del contrato de compra-venta que se impugna, es parte de las tierras que históricamente se han considerado como "tierras de común repartimiento", que se reparten en parcelas a los miembros de la comunidad para su mayor aprovechamiento, por lo que atento a lo que prevé el artículo 107 de la Ley Agraria se aplica por analogía lo dispuesto en el artículo 80 de la misma Ley, en cuanto a la transmisión de derechos ejidales. Este artículo establece textualmente que: **"Los ejidatarios podrán enajenar sus derechos parcelarios a otros ejidatarios o avecindados del mismo núcleo de población.**

**Para la validez de la enajenación a que se refiere este artículo bastará la conformidad por escrito de las partes ante dos testigos y la notificación que se haga al Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir sin demora los nuevos certificados parcelarios. Por su parte el comisariado ejidal deberá realizar la inscripción correspondiente en el libro respectivo.**

**El cónyuge y los hijos del enajenante, en ese orden, gozarán del derecho del tanto, el cual deberán ejercer dentro de un término de treinta días naturales contados a partir de la notificación, a cuyo vencimiento**

caducará el derecho. Si no se hiciere la notificación, podrá ser anulada."

Aplicando por analogía este artículo a la comunidad, se deduce que los comuneros podrán enajenar sus derechos parcelarios a otros comuneros o a vecindados de la misma comunidad, siendo válida dicha enajenación al constar por escrito la voluntad de las partes ante dos testigos, debiéndose notificar al Registro Agrario Nacional y al comisariado de bienes comunales. Por otra parte, el conyuge y los hijos del enajenante en ese orden, gozarán del derecho del tanto debiéndolo ejercer dentro del término de treinta días naturales contados a partir de la notificación, a cuyo vencimiento caducará tal derecho. Si no se hiciere la notificación, la venta podrá ser anulada.

Por otra parte, el contrato de compra-venta de terreno comunal celebrado entre la señora ANA LUISA GOMEZ RODRIGUEZ y el señor OBIELON RAMIREZ CRUZ, se realizó con fundamento en el artículo transente con anterioridad en cuanto que regula la enajenación. Pero en cuanto a las formalidades del contrato se aplicó el derecho consuetudinario. En ese sentido el comisariado de bienes comunales precisa que al no existir reglamento interno de

comunidad, el contrato celebrado entre los señores RAMIREZ CRUZ y GOMEZ RODRIGUEZ

se celebró con fundamento en el artículo transente con anterioridad en cuanto que

regula la enajenación de terrenos comunales. En ese sentido el comisariado de bienes

comunales precisa que al no existir reglamento interno de comunidad, el contrato

elementos, no siendo necesaria la aprobación de la asamblea de comuneros.

Requisitos que fueron perfectamente observados en el contrato que nos ocupa.

Por lo que respecta al derecho del tanto que pretende hacer valer el actor, señor JAVIER GOMEZ RODRIGUEZ, se considera que si bien acreditó ser hijo de la señora ANA LUISA GOMEZ RODRIGUEZ, vendedora del terreno comunal, también se acreditó que al momento de celebrarse el contrato, él era menor de edad, es decir, estaba sujeto a la patria potestad de su señora madre ANA LUISA GOMEZ RODRIGUEZ codemandada en el presente juicio, por lo que ésta debió hacer valer el derecho del tanto a nombre de su hijo sucesor, en su carácter de representante legal y si no lo hizo al momento de realizar la compra-venta no se le causó ninguna violación al señor JAVIER GOMEZ RODRIGUEZ.

En consideración a los razonamientos que anteceden, resulta improcedente nulificar el contrato de compra-venta que impugna el actor señor JAVIER GOMEZ RODRIGUEZ, basado en el derecho del tanto por lo que resulta igualmente improcedente la demanda de desocupación y entrega del terreno comunal motivo del contrato de compra-venta. En cuanto al pago de gastos y costas que origine el presente juicio que reclama el actor, este Tribunal considera improcedente en virtud de no estar acreditado en autos que se haya generado el derecho del actor a su reclamo.

Por lo expuesto y con fundamento en lo que dispone la fracción XIX del artículo 27 Constitucional y los numerales 1º, 80, 107, 163, 189, y demás relativos de la Ley Agraria vigente; 1º, 2º fracción II y 18 fracción XIV de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

### RESUELVE

**PRIMERO:** Ha procedido la vía intentada en la que la parte actora no probó su acción y los demandados si justificaron sus excepciones y defensas, en consecuencia.

**SEGUNDO:** En consecuencia, se absuelve a los demandados ODILON RAMIREZ CRUZ y ANA LUISA GOMEZ RODRIGUEZ, de las acciones ejercitadas en su contra.

**TERCERO:** Es improcedente la acción de nulidad del contrato de compra-venta del terreno comunal celebrado entre los señores ANA LUISA GOMEZ RODRIGUEZ y ODILON RAMIREZ CRUZ, así como también resulta improcedente la restitución de dicho terreno en favor del actor, en los términos del considerando séptimo de este fallo.

**CUARTO:** Remítase copia autorizada de la resolución al Registro Agrario Nacional para su conocimiento y registro en los términos de la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria.

**QUINTO:** Notifíquese a los integrantes del comisariado de bienes comunales y del consejo de vigilancia del poblado San Pedro de los Metates, Municipio de Acambay, Estado de México, entregándoles copia autorizada de la presente resolución a efecto de que cumplan y hagan respetar los puntos resolutivos conforme a sus atribuciones legales.

**SEXTO:** Remítase copia certificada al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria, para su conocimiento y efectos legales.

**SEPTIMO:** Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal y anótese en el Libro respectivo.

**OCTAVO: NOTIFIQUESE PERSONALMENTE** a los interesados entregándoles copia simple de la misma, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resuelve y firma el C. Magistrado Numerario del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito con el Secretario de Acuerdos que autoriza y dá fe.

(Rúbricas)

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 473/94.

C. SANTIAGO VALENCIA RAMIREZ

C. MARTHA CORTES FLORES, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).—La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).—La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos; C).—El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose en los hechos que invoca su demanda, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, a dar contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.—Quedando en la Secretaría las copias simples selladas y cotejadas para que las ponga en horas y días hábiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad.—Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 28 días del mes de septiembre de 1994.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos. C.P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.—Rúbrica.

4834—18, 28 octubre y 11 noviembre.

## JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Los señores MIGUEL NAVARRO MUCIÑO, JUAN ROMERO TOVAR, SIXTO PEÑA, CRISTINA GACHUS VDA. DE AGUILAR, EUSEBIO VARGAS RODRIGUEZ, MARIA DE LA LUZ TINOCO TOLEDO, ROBERTO GARCIA ROSAS, JUVENTINO BECERRIL BECERRIL, SEVERIANO CANO BAUTISTA VIRGINIA RODRIGUEZ VDA. DE MAYEN, FREDINA NAVARRO MUCIÑO, JUAN MAYEN ARGUETA, ANGEL MAYEN TOLEDO, han promovido ante este juzgado juicio ordinario civil (nulidad) en contra de las siguientes personas LIC. JOAQUIN DE TERESA POLIGNAR, CARLOS A. CRUZ MORALES, FELIX MUÑOZ FABIAN y ROSA HERNANDEZ DE MUÑOZ, bajo el número 73/94-I, en el que por auto de fecha diecinueve de agosto del año en curso, se ordenó emplazarlos por medio de edictos haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, a dar contestación a la demanda insaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles saber asimismo que deberán señalar domicilio en esta ciudad de Naucalpan, Estado de México, para oír notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se les harán conforme a la ley, debiéndose fijar además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución o auto a cumplimentar por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Naucalpan, México, así como en los estrados de este juzgado, se expiden los presentes edictos a los veintiseis días de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

819-A1.—18, 28 octubre y 11 noviembre

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE CUAUTILAN

## EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SR. ERNESTO FLORES PAEZ,

En el Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, México, se encuentra radicado un juicio ordinario civil, promovido por ROSA CRUZ GARCIA en su contra, expediente número 722/94, en el que le reclama: a). La disolución del vínculo matrimonial que nos une; b). La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre el menor hijo de nuestro matrimonio; c). El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, y toda vez que se desconoce su actual domicilio. El ciudadano juez dictó un auto mediante el cual ordena se le emplazase a través de edictos y mediante el cual se le hace saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación y previéndole a la vez que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, así mismo se fija en la puerta de este tribunal una copia de la resolución por el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de esta ciudad de Cuautitlán, México, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela B. González Gómez.—Rúbrica.

4809.—18, 28 octubre y 11 noviembre

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

EMPLAZAMIENTO

MARTIN HERNANDEZ MAGDALENA

Se hace de su conocimiento que su esposa FLORA GUADALUPE PEREZ BAUTISTA, promueve en su contra el juicio ordinario civil, divorcio necesario, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une por la causal VIII del Artículo 253 del código civil en vigor para el Estado de México. El C. Juez por auto de fecha 24 de mayo de 1994, dio entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, los cuales deberán publicarse en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo ante este juzgado, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo disponen los artículos 185 y 195 del código de Procedimientos civiles. Se hace saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Tercera Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado "GACETA DEL GOBIERNO", por tres veces de ocho en ocho días.—Se expide el presente en la Ciudad a los 23 días de septiembre de 1994.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Ma. del Carmen Ramirez Coronel.—Rúbrica.

4835—18, 28 octubre y 11 noviembre.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

## Primera Secretaría.

En el expediente marcado con el número 175/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARTURO DURAN LARA en su carácter de endosatario en procuración de CONCEPCIONARIA Y DISTRIBUIDORA DE TOLUCA, S.A. en contra de señor RICARDO ESCOBAR VAZQUEZ, el C. juez señaló las 11.00 horas del día 17 de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo en el presente la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio, que lo que se trata de una camioneta marca General Motors tipo Suburban, Sierra Clasic, modelo 1988, con placas de circulación MZG-967, del Estado de México, en color rojo con gris, interiores en color vino en mal estado de uso, la parte trasera carece de tapas y el mecanismo de vidrios eléctricos el cual se encuentra totalmente destruido, con abolladuras en toda su carrocería, en mal estado, sus llantas se encuentran muy desgastadas con un 24 de vida, con número de motor 246247-IH, tiene otro número el motor 1B426572 en sus parabrías se encuentra pegada el P. F. A. 2460762, a dicho bien le falta engranajes calefactores de ventilación, dicho bien en general se encuentra en malas condiciones de uso.—Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. juzgado, por tres veces dentro de tres días, convocando a los interesados.—Dado en la Ciudad de Toluca, México a los 31 días del mes de octubre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.—Rúbrica. 5216.—9, 10 y 11 noviembre.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 328/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUIS PADILLA ESCARTIN, en contra de JESUS FABELA GARCIA, se señalaron las 11.00 horas del día 21 de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda, de remate de los bienes embargados; una camioneta marca Chevrolet, modelo 1982, con placas de circulación LV5961, de color gris, encontrándose en mal estado la pintura, las cuatro llantas se encuentran en regular estado de uso, en su parte delantera se le aprecian varios golpes en su parte izquierda, se aprecia la lámina que se encuentra con bastante oxidación y picaduras en diferentes partes en su vestidura tanto en el interior como los asientos se encuentran en malas condiciones, los instrumentos del tablero no funcionan debido a su instalación eléctrica, presenta varios cortos circuitos y quemaduras en los alambres, en contrándose roto el tablero, en las luces presenta deficiencias, como son los cuartos traseros no funcionan, el motor se encuentra en regulares condiciones, la marcha de arranque no funciona presentando fallas en el encendido no cuenta con amortiguadores, es por lo que el estado de uso de la camioneta es de malas condiciones, por lo que su estado es pésimo y necesariamente necesita de un arreglo general para su mejor funcionamiento.

Por lo que el C. juez de tercera civil, ordenó su publicación por tres veces dentro del término de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de avisos que deberán de fijarse en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, convocando a los interesados, citando acreedores en caso de existir, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).—Toluca, México a 4 de noviembre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Leonardo Albiter González.—Rúbrica. 5211.—9, 10 y 11 noviembre.

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

## EMPLAZAMIENTO:

## SRA. SOCORRO RODRIGUEZ MOLINA.

En el Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, México, se encuentra radicado un juicio de divorcio, necesario, promovido por ARTURO ALVA NAVARRETE en su contra, expediente número 829/94, en el que se solicita: a) La disolución del vínculo matrimonial; b) La pérdida de la patria potestad; c) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; d) El pago de gastos y costas que el presente juicio origina; y toda vez que se desconoce su actual domicilio, el ciudadano juzgado un auto mediante el cual ordena se le emplaze a través de edictos y mediante el cual se le hace saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación y previniéndole a la vez que deberá exhibir domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que si no comparece las posteriores se le harán por medio de lista y Bolín Judicial, así mismo se fija en la puerta de este tribunal una copia de la resolución por todo el término del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta ciudad de Cuautitlán, México, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo B. González Gómez.—Rúbrica. 522A1.—18, 28 octubre y 11 noviembre.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

En los autos del expediente número 1416/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ISAAC SHEIMBERG KOVALSKY en contra de FEDERICO DUARTE MOSQUEDA y CONSTRUCTORA PLAZAS, S.A. DE C.V., el ciudadano juez de los autos señaló las doce horas del día veinticinco de noviembre del año en curso, para la celebración del remate en primera almoneda del bien inmueble embargado, ubicado en la calle de Porfirio Díaz número veinte, lote denominado La Loma o Doña Joaquina, en la Zona Industrial del municipio de Atizapán de Zaragoza, perteneciente a este distrito judicial, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noreste: 63.60 m con propiedad privada; al sureste: 141.20 m con camino antiguo a San Mateo ahora Porfirio Díaz; al noroeste: 153.50 m con propiedad privada; al suroeste: 104.20 m con vereda pública hoy Porfirio Díaz, con una superficie total aproximada de trece mil ciento sesenta y ocho metros cuadrados, así como el bien mueble consistente en un camión marca Dina, modelo 1985, con color azul, serie 692003385, con Registro Federal de Automóviles número 7355675, con motor número 24195282, con capacidad de diez mil quinientos kilogramos, con placas de circulación LT1540 en regular estado de conservación, sirviendo como base para remate del inmueble la cantidad de (cinco millones quinientos cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho nuevos pesos 00/100 M.N.), y del mueble precitado (dieciocho mil nuevos pesos 00/100 M.N.), teniéndose como postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades precitadas, por lo que se convoca a los interesados.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días para el bien inmueble y por tres veces dentro de tres días para el bien mueble, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. Dado el presente en Tlalnepantla, Estado de México, a los veintisiete días de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica. 575A1.—3, 8 y 11 noviembre.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTOS

Expediente Núm. 717/94

ADELINA BELTRAN SANDOVAL, promueve información ad-perpetuam, respecto del predio urbano denominado "Camino Real", ubicado en el pueblo de Santiago Tolman, municipio de Otumba, Estado de México, que mide y linda; al norte: 30.00 m con Gabriela Beltrán Sandoval; al sur: en 30.00 m con calle privada; al oriente: 15.00 m con Daniel Beltrán O. Sandoval, al poniente: en 15.00 m con Juana Beltrán Sandoval; con una superficie de: 450.00 m<sup>2</sup>.

Se expide el presente edicto para su publicación tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México.—Otumba, México, a 26 de octubre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

5116.—3, 8 y 11 noviembre.

Expediente Núm. 714/94

JUANA BELTRAN SANDOVAL, promueve información ad-perpetuam, respecto del predio denominado "Camino Real", ubicado en el pueblo de Santiago Tolman, municipio de Otumba, Estado de México, que mide y linda; al norte: 30.00 m con Gabriela Beltrán Sandoval; al sur: en 30.00 m con calle privada; al oriente: en 15.00 m con Adelina Beltrán Sandoval; y al poniente: en 15.00 m con Lucía Beltrán Sandoval. Con una superficie de: 450.00 m<sup>2</sup>.

Se expide el presente edicto para su publicación tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México.—Otumba, México, a 25 de octubre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

5116.—3, 8 y 11 noviembre.

Expediente Núm. 715/94

GABRIELA BELTRAN SANDOVAL, promueve información ad-perpetuam, respecto del predio urbano denominado "Camino Real", ubicado en el pueblo de Santiago Tolman, municipio de Otumba Estado de México, que mide y linda; al norte: 74.80 m con Lucía Francisco Beltrán Sandoval; al sur: 99.20 m con Daniel Adelina y Juan Beltrán Sandoval; al oriente: 28.00 m con camino, al poniente: en dos lados: lo. 15.99 m con Camilo Ferrer Juárez; 2o. 32.00 m con Fausto Vargas Santillán. Con una superficie de: 3,305.13 m<sup>2</sup>.

Se expide el presente edicto para su publicación tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México.—Otumba, México, a 25 de octubre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

5116.—3, 8 y 11 noviembre.

Expediente Núm. 716/94

ROSA BELTRAN SANDOVAL, representando al menor DANIEL BELTRAN SANDOVAL, promueve información ad-perpetuam, respecto de un predio urbano denominado 2 "Camino Real", ubicado en el pueblo de Santiago Tolman, municipio de Otumba, Estado de México, que mide y linda; al norte: 30.00 m con Gabriela Beltrán Sandoval; al sur: 30.00 m con calle privada; al oriente: 15.00 m con camino; al poniente: 15.00 m con Adelina Beltrán Sandoval. Con una superficie de: 450.00 m<sup>2</sup>.

Se expide el presente edicto para su publicación tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México.—Otumba, México, a 26 de octubre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

5116.—3, 8 y 11 noviembre.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el Juzgado Primero de lo Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 90/993, promovido por EFRAIN PLATA CASTELAN en contra de VICTOR M. GARCIA HERNANDEZ, la C. juez señaló las doce horas del día veintinueve de noviembre próximo, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del 50% de los derechos de copropiedad, respecto del inmueble siguiente: un terreno ubicado en la Vialidad Adolfo López Mateos esquina con calle Aidama, en la población de San Mateo Oxtotitlán, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.20 m con Urbano Chávez; al sur: 13.20 m con carretera Toluca-Guadajuara; al poniente: 86 m con Adrián Vallejo; y al oriente: 100.00 m con camino a San Mateo Oxtotitlán. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Toluca, en el volumen 320, del libro primero, partida 12153596 de fecha tres de mayo de mil novecientos noventa y dos, sirviendo de base la cantidad de \$157,815.00 (ciento cincuenta y siete mil ochocientos quince nuevos pesos 00/100 M.N.), convoquense postores y citense acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días. Dado en Toluca de Lerdo, México, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Rubén Hernández Enriquez.—Rúbrica. 5096.—3, 8 y 11 noviembre

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente 1987/1994, SOFIA GUADALUPE BERNAL GUADARRAMA, promueve diligencias de información de dominio, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre terreno con casa de tres plantas ubicado en la Delegación de San Lorenzo Tepaltitlán, en el municipio de Toluca, México, en la calle de 5 de Mayo No. 12, de San Lorenzo Tepaltitlán, norte: 6.10 m con calle 5 de Mayo, sur: 8.75 m con Fermina Guadarrama de Bernal; oriente: 17.75 m con Privada de 5 de Mayo; poniente: 14.60 m con Fermina Guadarrama Bernal, con superficie de 153.90 m<sup>2</sup>. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil vigente.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación en la ciudad. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica. 5101.—3, 8 y 11 noviembre

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

En el expediente 493/93-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GONZALEZ RODRIGUEZ ARMANDO en contra de VALDEMAR ROSALES OLVERA, se señalaron las once horas del veintuno de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del siguiente inmueble, terreno y construcción del inmueble ubicado en el número 27, de la calle Eucalipto, en el Fraccionamiento San Rafael, Tlalnepantla, México, número de lote 27, manzana 31.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este juzgado convocándose postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de (cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta nuevos pesos 00/00 M.N.), cantidad en que fueron valuados los bienes por los peritos nombrados.—Tlalnepantla, México, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica. 5099.—3, 8 y 11 noviembre

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

C. TOMAS SANCHEZ PEÑALOZA

Se hace del conocimiento que en fecha 17 de agosto de 1993, fue denunciada por MARIO, REYNA, MARIA ELENA, TOMAS, MARIA CANDELARIA, MARIA TERESA Y JORGE, todos de apellidos SANCHEZ ARAUJO, en su carácter de descendientes de primer grado, la sucesión intestamentaria a bienes de JOSE GUADALUPE SANCHEZ ARAUJO, radicada en este H. juzgado, bajo el expediente número 1410/93-3, y por desconocerse su actual domicilio se ordenó su citación por medio de edictos, los cuales deberán publicarse en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y que se publicaran por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá presentarse a este H. Tribunal dentro del término de Ley, para que se apersona a la sucesión intestamentaria a bienes de JOSE GUADALUPE SANCHEZ ARAUJO y deduzca sus derechos hereditarios si a su interés convenga.

Y para su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", por tres veces de ocho en ocho días.—Se expiden los presentes en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los 5 días de octubre de 1994.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Ma. del Carmen Ramírez Coronel.—4821.—18, 28 octubre y 11 noviembre, Rúbrica.

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTOS

Expediente Núm. 1531/94.

JOSE RENE MARTINEZ MONCAYO, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble denominado "Tezoyo", ubicado en Tezoyuca, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 61.70 m con Jorge Gómez Garrido, José Luis López Martínez, Leonardo Esteves, Ariceto Granados López y Mariano Espinoza Zamora; al sur: en dos líneas, la primera de: 44.80 m con David Roldán Ramos, la segunda de: 17.20 m con calle sin nombre; al oriente, en dos líneas, la primera de: 55.00 m con la mina y la segunda: 15.70 m con David Roldán Ramos y al poniente: 82.50 m con Pablo Velázquez y Julián Ramos, con una superficie total de: 2,935.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos locales de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México.—Se expide en la Ciudad de Texcoco, México, a los 4 días del mes de octubre de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica. 4708—12, 26 octubre y 11 noviembre.

Expediente Núm. 1532/94.

JOSE RENE MARTINEZ MONCAYO, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble denominado "Tehuehue", ubicado en el pueblo de Tequexquihahuac, municipio de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 135.00 m con Aureliano Gutiérrez Sánchez y Manuel Gutiérrez H., al sur: 144.40 m con Ceronimo Espejel V., y Germán Espejel E., al oriente: 171.00 m con camino y al poniente: 142.20 m con Aureliano Gutiérrez Sánchez. Con una superficie de: 21,946.90 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos locales de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México.—Se expide en la Ciudad de Texcoco, México, a los 5 días del mes de octubre de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica. 4708—12, 26 octubre y 11 noviembre.

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Expediente 681/93, OSCAR M. JUAREZ CONSTANTINO, en su carácter de endosatario en procuración de HECTOR TORRES AVILA, en la vía ejecutiva mercantil promueve en contra de RAUL ROMAN ENRIQUEZ VALENCIA; se señalaron las 11:00 horas del día 15 de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda en el local de este juzgado, por lo que, anúnciese la venta del mueble embargado en el presente juicio por medio de edictos en primera almoneda y publiquense por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la entidad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS Moneda Nacional por lo que respecta a una camioneta tipo Pick Up, de repillas, con placas de circulación: NY 3438 del Estado de Morelos y la cual se encuentra en malas condiciones y a simple vista se ve que la máquina se encuentra dañada, la pintura maltratada, las llantas en mal estado, valor que se obtuvo con dictámen pericial que obra en autos, Convocándose a postores.

Publiquese por tres veces, de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la entidad.—Así como en la tabla de avisos de este juzgado.—Dado en Chalco, Estado de México, a los 17 días del mes de octubre de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.—Rúbrica. 5112.—3, 8 y 11 noviembre.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente número 437/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de FRANCISCO ZAMORA GONZALEZ y PATRICIA VEGA GONZALEZ, como obligados principales, ENRIQUE FAVELA GARCIA como obligado solidario, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las trece horas del día veintitres de noviembre de este año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en terreno con construcción ubicado en la Privada de Jesús Carranza No. 125, casa No. 6, Bosques de Colón, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 3.00 m con área común del servicio de la vivienda No. 5; al sur: 3.00 m con área común de servicio de la vivienda No. 7; al oriente: 7.00 m con propiedad privada; al poniente: 7.00 m con vivienda No. 16, estas medidas y colindancias corresponden al patio de servicio de la vivienda No. 6, medidas y colindancias de la vivienda No. 6: al norte: 3.25 m con vivienda No. 5; al sur: 7.00 m con vivienda No. 7; al oriente: 7.00 m con área de servicio de la misma vivienda; al poniente: tres líneas, la primera de norte a sur 4 m, la segunda de poniente a oriente 1.25 m, la tercera de norte a sur 3 m con área común, con los siguientes datos registrales, partica No. 350-10881, volumen 231, libro primero, sección primera, a fojas 59, de fecha dos de diciembre de 1994.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijan en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra los dos terceros partes de la cantidad de (ciento setenta y siete mil doscientos nuevos pesos M.N.).—Toluca, México, a 31 de octubre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica. 5137.—4, 9 y 11 noviembre.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

C. CERRIANO DURAN LEAL

GUADALUPE DURAN CAMARGO, en el expediente marcado con el número 718/94, que se tramita en este juzgado de demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno y casa en él construida ubicado en calle oriente 14 número 279, lote 32, manzana 204, colonia Reforma de esta Ciudad Nezahualcóyotl, México, que mide y linda; al norte: 15.05 m con lote 33; al sur: igual medida con lote 31; al oriente: 8.00 m con lote 13; y al poniente: 8.00 m con calle Oriente 14; con una superficie total de: 120.40 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previéndolo para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 20 de septiembre de 1994.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

4833—18, 28 octubre y 11 noviembre.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 2032/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO en contra de JOSE A. CAMACHO SALGUERO, se señalaron las once horas del día veintitres de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los bienes embargados: un telar de la marca Kromptop con número de serie 1172224-B, de 1 H.P., 550 voltios, 60 ciclos, medidor Cropton Knowles, largo 2; 5 m altura 1.60 m ancho, 1.50 m otro telar marca Kromton, serie número 188601 (117224-B), color verde, motor Westing House, modelo LX963, de 1 H.P., 550 voltios, 60 ciclos, medidor Cronmon Knowles, largo 2.50 m altura, 1.60 m ancho 1.50 m el cual se le asignó un valor de veintisiete mil nuevos pesos 00/100 M.N.

El C. Juez Tercero Civil de este distrito judicial de Toluca, México, ordenó su publicación mismos que deberán ser publicados por tres veces dentro del término de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, convocando postores, citando acreedores en caso de existir.—Doy fe.—Toluca, México, a 3 de noviembre de 1994.—C. Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

5187.—9, 10 y 11 noviembre

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

En los autos del expediente número 154/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO SANCHEZ PATISO, en contra de JULIAN TAPIA GARCIA y ALFREDO CASTILLO GARCIA MORENO, el Ciudadano Juez de los autos señaló las 14.00 horas del día 30 de noviembre del año en curso, para la celebración en remate de primera almoneda del bien inmueble embargado, ubicado en la calle de Carruajes número 63, del fraccionamiento Villas de la Hacienda, Tlalnepantla, de Baz, Estado de México, teniendo como postura legal el que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO VEINTICUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., precio de avilúo, por lo que se convoca a postores.

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en los estrados del juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble.—Dado el presente en Tlalnepantla, Estado de Méx., a los 21 días del mes de octubre de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

883-A1.—4, 9 y 11 noviembre.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 1014.92

Segunda Secretaría

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este juzgado sigue FRANCISCO HIMENEZ VELAZQUEZ en su carácter de apoderado general de CODICOME DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V., el C. Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, señaló las once horas del día treinta de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo en el presente juicio, la primera almoneda de remate del bien embargado en autos, consistente en el bien inmueble ubicado en calle Río Danubio número 24, colonia Jardines de Morelos, lote diecinueve, manzana ochenta y nueve, ubicado en México, Distrito Federal, se dice ubicado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, número que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre del demandado en este juicio, bajo la partida número 77, volumen 702, libro primero, sección primera de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, sirviendo como base del remate del bien inmueble la cantidad de N\$ 150,000.00 (ciento cincuenta mil novecientos nuevos pesos), lo que se hace saber para los efectos legales a que haya lugar, debiéndose fijar edictos en los sitios públicos de costumbre en los estrados de este juzgado, así como en un periódico de mayor circulación, anunciándose por tres veces dentro de nueve días, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes citada.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación y estrados del juzgado, anunciándose la venta del inmueble antes citado, Texcoco, México, a tres de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zuñiga.—Rúbrica.

5174—8, 11 y 16 noviembre

## JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 484/94, relativo a las diligencias de información de dominio, promovidas por el C. GUSTAVO BAÑUELOS MEJIA, para obtener título supletorio de dominio, respecto del inmueble ubicado en Avenida Bravo Norte número siete, de la población de Calixtlahuaca, perteneciente este distrito judicial de Toluca, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 21.52 m antes con Adelaido Aguirre Carrillo y actualmente con el señor José Sánchez de Jesús; al sur: 29.52 m con el señor Manuel Cardoso Terrón; al oriente: 10.00 m con el señor Adelaido Aguirre Carrillo; y al poniente: 13.00 m con el Río Calixtlahuaca, con una superficie aproximada de 293.48 metros cuadrados.

La Ciudadana Licenciada Armida Ramírez Dueñas, Juez Séptimo de lo Civil de este distrito judicial de Toluca, México, admitió las mismas y ordenó la publicación de la solicitud por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos legales.—Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Secretario del Juzgado Séptimo Civil del distrito judicial de Toluca, Estado de México, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

5178—8, 11 y 16 noviembre

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm: 1615-94.

C. CARLOS IGNACIO MARTINEZ ROJAS

C. MARIA BLANCA ESTELA SALCEDO PRADO, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que los une, b) La guarda y custodia de su menor hijo a favor de la suscrita, c) La declaración judicial de que el inmueble donde establecimos nuestro domicilio conyugal no forma parte de la sociedad conyugal, sino que propiedad única y legítima de la suscrita, y d) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos que invoca su demanda y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, a dar contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial. Quedando en la secretaría las copias simples selladas y cotejadas para que los reciba en horas y días hábiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad. Dado en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.—Rúbrica

5049.—28 octubre, 11 y 23 noviembre,

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

FRACCIONADORA LOMAS DE CRISTO, S.A. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL MANUEL LUCIO ARGUELLES.

MARIA ESTHER MARTINEZ GONZALEZ, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapción, del lote de terreno marcado con el número cincuenta de la manzana ocho, de la sección C, del Fraccionamiento Lomas de Cristo S.A., ubicado en este municipio y distrito judicial de Texcoco, que mide y linda; al norte: 25.00 m con lote 49; al sur: 25.00 m con lote 51; al oriente: 10.00 m con calle Ahuatepec; al poniente: 10.00 m con lote 25. Superficie total de 250.00 m<sup>2</sup>. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, quedan en la Secretaría las copias de traslado y en caso de no comparecer a juicio el mismo se seguirá en su rebeldía se le previene para que señale domicilio en Texcoco, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de Ley.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, Texcoco, México, a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Miguel Panigña Zúñiga.—Rúbrica.

5058.—28 octubre, 11 y 23 noviembre,

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTO

SR. SERGIO SANCHEZ NARVAEZ.

El Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, en su acuerdo de fecha treinta de septiembre del año en curso, ordenó emplazarle por edictos respecto de la demanda que en su contra formula ESTERANZA TORRES LOPEZ, en el expediente número 232/94, en la que lo demandat A).— El divorcio necesario por la causal VIII del artículo 253 del Código Civil en vigor; B).— Como consecuencia de la disolución

del vínculo matrimonial que hasta la fecha los une; con todas sus consecuencias legales e inherentes. C).—El pago de gastos y costas judiciales que origina éste juicio. Por lo que deberá presentarse a contestar dicha demanda dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le hará en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Valle de Bravo, México, octubre siete de mil novecientos noventa y cuatro.—El Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María Elena Reyes Paredes.—Rúbrica

5062.—28 octubre, 11 y 23 noviembre

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

LOTES SANTA MARTHA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

HORTENCIA ROMAN ARIZA, en el expediente marcado con el número 1210/94, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción del lote de terreno número 16, de la manzana 13, de la colonia Santa Martha de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 29.50 m con calle Matamoros; al sur: 29.65 m con lote 17; al oriente: 10.00 m con calle Agustín de Iturbide; al poniente: 10.00 m con lote uno, con una superficie total de 296.60 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, quedando a su disposición las copias simples de traslado y previniéndoles señalen domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, apercibida que de no comparecer dentro del mencionado término, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal en consulta.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Ma. de Lourdes Dávila Delgado.—Rúbrica

5079.—28 octubre, 11 y 23 noviembre

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

TOMAS SALGADO SANTOS.

RAFAEL SALGADO TORRES, en el expediente número 1033/94, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción respecto del lote de terreno número 4, de la manzana 1, de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 12.00 m y linda con lote 3; al sur: 15.00 m y linda con lote 5; al oriente: 10.00 m y linda con lote 19; al poniente: 10.00 m y linda con calle 2, con una superficie total de 125.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal precitado, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica.

5066.—28 octubre, 11 y 23 noviembre

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

C. CONSUELO CASTAÑEDA VALDEZ.

En los autos del expediente 1298/94, VALERIA ARANDA JIMENEZ, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil de usucapción en contra de CONSUELO CASTAÑEDA DE VALDEZ, respecto del lote de terreno número 5, manzana 115, de la colonia Estado de México, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 4; al sur: 21.50 m con lote 6; al oriente: 10.00 m con calle 32; y al poniente: en 10.00 m con lote 26, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados, y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, por este conducto se le emplaza para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Se expiden los presentes para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica.

5078.—23 octubre, 11 y 23 noviembre

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

DEMANDADO: ANA MARIA OSORIO CRUZ

MANUEL HERNANDEZ OSORIO, en el expediente marcado con el número 1036/94, que se tramita en este H. juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número cincuenta y cinco, de la manzana cincuenta y uno ubicado en la sección primera, de la colonia Metropolitana de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con el lote cincuenta y cuatro; al sur: 16.82 m con el lote cincuenta y seis; al oriente: 3.00 m con calle de Capuchinas; al poniente: 8.00 m con el lote dos, con una superficie total de ciento treinta y cuatro metros cuadrados cincuenta y seis decímetros. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

5066.—23 octubre, 11 y 23 noviembre

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 1599/94

YOLANDA PATRICIA HERNANDEZ GONZALEZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inscripción, respecto de una fracción del predio denominado El Potrero, ubicado en Prolongación Zaragoza s/n., en San Vicente Chicoloapan, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 74.90 m con Isafas Hernández Solano; al sureste: 118.4-2 m con Líneas Federales; al oriente: 2.90 m con Guadalupe Rivas G.; al poniente: 91.94 m con Fernando Vázquez, Luciano González, Vicente Pérez y Agustín Vázquez Hernández, con una superficie aproximada de 3,607.40 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México.—Texcoco, México, a trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

5010.—26 octubre, 11 y 25 noviembre

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

YOLANDA PATRICIA HERNANDEZ GONZALEZ, promueve en el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, diligencias de inscripción, bajo el número de expediente 1594/94, respecto de un predio denominado El Potrero, ubicado en Prolongación Zaragoza, municipio de San Vicente Chicoloapan, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 46.36 m con Guadalupe Rivas Galicia; al sur: 68.69 m con eje del río y eje del camino; al oriente: 2.04 m con camino a Costillán; al poniente: 27.34 m con Zona Federal de Alta Tensión, con una superficie total aproximada de 703.80 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se editan en esta ciudad o en el Valle de México, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días. Dada en Texcoco, México, a los once días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Lic. C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

5010.—26 octubre, 11 y 25 noviembre

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

VICTOR SAUL SANCHEZ MORALES, promueve en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, bajo el expediente 1631/94, diligencias de inscripción, respecto del terreno identificado como lote 31, manzana H, ubicado en la colonia Ampliación Tulteca Teopan, municipio de Tepetitlan, y perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 22.90 m con Gerardo David Morales García; al sur: 22.50 m con Magdalena Oliva Molina; al oriente: 09.80 m con calle Emiliano Velázquez; y al poniente: 10.03 m con Marco Antonio Blancas Galicia, con una superficie total aproximada de 227.05 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación que se editan en esta ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a los doce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Lic. C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

5002.—26 octubre, 11 y 25 noviembre

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

**HARALD STEENBOCK**

Por el presente se le hace saber que ALVAREZ MARQUEZ DAVID ANTONIO, en el expediente número 1155/94, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 37, de la manzana 3, ubicado en la colonia México, tercera sección de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 36; al sur: 17.00 m con lote 38; al oriente: 8.00 m con calle Biología; y al poniente: 8.00 m con el lote 2, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil. Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.  
5066.—28 octubre, 11 y 23 noviembre

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

Expediente Núm. 1609/94.  
Tercera Secretaría.

AGUSTINA MONROY DE MEDINA, promovió en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inscripción, respecto del predio denominado "Xalpa", ubicado en el municipio de Los Reyes La Paz, perteneciente al distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 103.15 m con Roberto Martínez Fernández; al sur: 106.00 m con Elías Ortiz Solís, al poniente: 56.15 m con la Compañía Brasa, S.A. de C.V.; al oriente: 60.50 m con Irma Ortiz, con una superficie de: 6,262.64 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Estado de México.—Texcoco, Estado de México, a 18 de octubre de 1994.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.  
4085.—26 octubre, 11 y 25 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE EL ORO**

**EDICTO**

En el expediente número 738/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ y otros, en su calidad de endosatarios en procuración de la UNIÓN DE CRÉDITO AGROINDUSTRIAL DE ATLA-COMULCO, S.A. DE C.V. en contra de APOLENAR AMADOR PÉREZ SANCHEZ, se señalan las once horas del día siete de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble que se encuentra ubicado en lote de terreno con construcción escasa, número catorce de la manzana veinte (Romano), de la sección Bosques del Fraccionamiento Vista del Valle ubicado en el municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnequanta, Estado de México, con una superficie de doscientos cincuenta metros, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: diez metros con lotes dieciocho

y veintiuno; al este: en veinticinco metros con lote trece; al suroeste: en diez metros con Bosques de Viena; al noroeste: en veinticinco metros con lote quince, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnequanta, México, bajo la partida número 106 volumen 873, libro primero, sección primera, de fecha tres de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose posteros y cítese a los acreedores que aparecen listados en el certificado de gravámenes exhibido, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$412,000.00 (cuatrocientos doce mil nuevos pesos).—El Oro de Hidalgo, México, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, Lic. Lázaro Sánchez Contreras.—Rúbrica.  
5163.—8, 11 y 16 noviembre

**JUZGADO 1o. DE CUANTIA MENOR**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

Juzgado primero civil de cuantía menor de Toluca, México, en el expediente número 1312/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por HERIBERTO VILLAVERDE Y OTROS en contra de ALFONSO CALLEJA GARCIA Y/O JAIME CALLEJA REPOLLO, el C. juez del conocimiento ordenó sacar a remate en primera almoneda los muebles consistentes en una sala colonial compuesta de tres piezas en malas condiciones, comedor colonial compuesto de seis sillas y trinchador en las mismas condiciones que la sala. Un refrigerador color crema de 1.50 mts. de altura regulares condiciones. Un televisor blanco y negro de 14 pulgadas sin controles y un televisor en color con control remoto, todo ello con un valor en su conjunto de \$1,400.00 (MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, señalándose para tal efecto las 10:00 horas del día 21 de noviembre del año en curso.

Ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO convocando posteros.—Toluca, México, a 26 de octubre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Francisco Nava Camal.—Rúbrica.  
5225.—10, 11 y 14 noviembre.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE CUAUTITLAN**

**EDICTO**

En los autos del expediente número 1818/93, relativo al juicio verbal, promovido por HORTENCIA MONTOYA RIOS, en contra de DANIEL FASCINETO STEFANONI, el C. juez primero de lo civil, de Cuautitlán, México, señaló las 11:00 horas del 30 de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda de cuarenta y dos sillas de plástico, catorce mesas tipo tubular, una Rooola Rowe Emi de 200 Selecciones, Modelo R/355L, ciento dieciocho botellas de vino de diferentes marcas, treinta botes de cerveza; un refrigerador American, Modelo CV-250; un televisor blanco y negro de catorce pulgadas, nueve botellas de vino de distintas marcas; un mostrador de estructura metálica; un refrigerador para cerveza; valuados por los peritos designados en autos, en la suma de TRES MIL OCHO CIENTOS CUARENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS M. N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio, anunciándose la misma por medio de edictos. Se convoca a posteros.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en los periódicos de mayor circulación de esta Ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en los estrados de este Tribunal.—Dado a los 24 días del mes de octubre de 1994.—Doy fe.—La C. Segunda Secretaria de Acuerdos, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.—Rúbrica.  
908-A1.—10, 11 y 14 noviembre.

## JUZGADO 16. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

JESUS RODRIGUEZ MARTINEZ, ha promovido ante éste juzgado bajo el expediente número 1550/94-2, diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en avenida Zumpango, sin número, antes camino Teoloyucan-Zumpango, barrio Santiago Teoloyucan, México, denominada El Horno, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 43.60 m con camino de Teoloyucan a Zumpango; al sur: 114.60 m con Juan Gutiérrez; al oriente: 99.60 m con Manuel Romero, Loreta Ortiz, Fidel Ortiz y Abel Ortiz; al poniente: 43.00 m con camino público; con una superficie de 7,735 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a éste tribunal a deducirlo. Se expide a los veintiseis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Doy fe. C. Segunda Secretaría de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica. 5161.—3, 11 y 15 noviembre.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 14171/94, HECTOR ANGELES RUIZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en d/c. B. Santa María, 1a. sección, en San Pedro Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 21.50 m colinda con Marcos Rosales Rodríguez; al sur: 20.60 m colinda con Silvano Martínez Hernández; al oriente: 131.90 m colinda con privada; al poniente: 131.90 m colinda con Rafael Rosales Rodríguez, superficie de: 2,769.90 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 1 de octubre de 1994.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5102.—3, 8 y 11 noviembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 13951/94, SARA LEON ROSSANO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Avenida Salvador Díaz Mirón No. 311, en Santa Ana Tlapatlilán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 30.87 m con Lucas Sánchez M.; al sur: 29.20 m con Gloria Trejo de A.; al oriente: 38.30 m con Gloria Trejo de A.; al poniente: 37.93 m con Avenida Salvador Díaz Mirón, superficie 1,145.12 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 19 de octubre de 1994.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5109.—3, 8 y 11 noviembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

Exp. 1707/94, JUANA ESPERANZA AVILA ARROYO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Mariano Escobedo No. 202, barrio Santa María, municipio de

Ocoyoacac, distrito de Lerma, Edo. de México, mide y linda: norte: 16.12 m y 16.55 m linda con Alberto Acosta y Guadalupe Acosta; sur: 16.12 m y 16.55 m linda con Pedro González y parte restante; oriente: 6.20 m linda con Guillermo Uribe; poniente: 1.53 m, 1.47 m y 3.60 m linda con Pedro González, calle Mariano Escobedo y Alberto Acosta, superficie aproximada de 105.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 28 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

5115.—3, 8 y 11 noviembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTO

Exp. 279/94, C. TAYDE TRUJILLO VALENCIA y OFELIA GOMEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, de predio en 2a. manzana Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México, que mide: al norte: 36.30 con David Ruda G.; al sur: 36.30 con la vendedera, al oriente: 14.0 con privada; al poniente: 14.0 con Jesús Granada C., superficie de 508.20 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho comparezcan.—Jilotepec, México, octubre 28 de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

5107.—3, 8 y 11 noviembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Exp. 1307/94, FAUSTO GALICIA IBARRA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Manuel Bernal, jurisdicción de Almoleya del Río, municipio de Almoleya del Río, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 16.60 m con Sergio Rosales Alvirde; al sur: 2 líneas 8.00 y 8.55 m con calle Manuel Bernal y Ma. de Jesús Galicia Ibarra, al oriente: 22.15 m con Elia Nuñez Ariscorreta y Angel García Lagunas; al poniente: 2 líneas 5.77 y 15.38 m con callejón público y Ma. de Jesús Galicia Ibarra, superficie aproximada de 243.54 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 27 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

5100.—3, 8 y 11 noviembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTOS

Exp. 9655/94, C. MIGUEL SANTOS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en callejón de las Peras, lote s/n., manzana s/n., barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, mide y linda: norte: 10.00 m colinda con callejón privado; sur: 10.00 m colinda con callejón privado; oriente: 20.00 m colinda con Sra. Priscila Piña Soto; poniente: 20.00 m colinda con callejón de las Peras, superficie 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de octubre de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 5103.—3, 8 y 11 noviembre

Exp. 9646/94, ESTHER CHAVEZ LORA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Atlapulco, denominado Axuaxtla, municipio de Chimalhuacán, mide y linda: norte: 15.00 m con camino; sur: 11.33 m con Porfirio Buendía; oriente: 13.70 m con Adrián Castillo; poniente: 10.00 m con Toribio Hernández superficie aproximada de 161.90 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de octubre de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 5103.—3, 8 y 11 noviembre

Exp. 9647/94, MARIA GUADALUPE PEREZ RUIZ DE MARTINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agustín Melgar número provisional 8, colonia Villa San Lorenzo Chimalhuacán, mide y linda: norte: 10.00 m con calle Agustín Melgar; sur: 10.00 m con propiedad privada; oriente: 27.00 m con propiedad privada; poniente: 27.00 m con propiedad privada, superficie aproximada de 270.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de octubre de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 5103.—3, 8 y 11 noviembre

Exp. 9648/94, C. LETICIA SERRANO CASTRO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. San Lorenzo, Chimalhuacán denominado Cuahunahuac, mide y linda: norte: 20.44 m con Luis Castrejón García; sur: 20.44 m con Ismael Chavarria Escobar; oriente: 7.00 m con Leopoldo Chavarria Luna; poniente: 7.00 m con calle Manuel Avila Camacho, superficie de 142.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de octubre de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 5103.—3, 8 y 11 noviembre

Exp. 9649/94, C. FELIZA RAMIREZ ARREGUIN, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Xochiaca, denominado epazaco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda: norte: 10.00 m con calle de Obreros; sur: 10.00 m con propiedad de Juana Anselmo; oriente: 21.00 m con propiedad de Belén Alfaro; poniente: 20.00 m con calle Privada de Gardenia, superficie de 201.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de octubre de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 5103.—3, 8 y 11 noviembre

Exp. 9650/94, PORFIRIO HERNANDEZ LOPEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sidro Fabela, lote 8, manzana 1, denominado Atenco, Bo. Villa San Lorenzo Chimalhuacán, mide y linda: norte: 12.00 m con José Guadalupe López; sur: 12.00 m con Juan Fernández Albarrán; oriente: 10.00 m con calle Sidro Fabela; poniente: 10.00 m con lote 19, superficie de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de octubre de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 5103.—3, 8 y 11 noviembre

Exp. 9651/94, JESUS PEREZ VARGAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 14 manzana A, del predio denominado La Isla 1o 2o y 3o, ubicado barrio San Agustín Atlapulco, mide y linda: norte: 17.25 m con lote 15; sur: 17.25 m con lote 13; oriente: 7.00 m con calle; poniente: 7.00 m con propiedad particular, superficie aproximada de 120.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de octubre de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 5103.—3, 8 y 11 noviembre

Exp. 9652/94, C. PEDRO LOPEZ GUZMAN, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 07 manzana 02, denominado El Pantano, Bo. Santa Martha Chimalhuacán, mide y linda: norte: 16.00 m con lote 06; sur: 16.00 m con propiedad privada; oriente: 8.00 m con propiedad privada; poniente: 8.00 m con lote 09, superficie de 128.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de octubre de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 5103.—3, 8 y 11 noviembre

Exp. 9653/94, C. GASPAR POSADAS MARTINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Agustín Atlapulco denominado Tierra Santa, con el lote 09, del condominio 94 a vía pública, mide y linda: norte: 17.50 m con lote ocho; sur: 17.50 m con lote diez; oriente: 7.00 m con lotes cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco; poniente: 7.00 m con vía pública superficie de 122.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de octubre de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 5103.—3, 8 y 11 noviembre

Exp. 9654/94, C. INES MENDEZ MARTINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle dos esquina R. Valverde, lote 94, manzana 33, denominado Tlaxintla, Bo. San Lorenzo, mide y linda: norte: 15.00 m con calle R. Valverde; sur: 15.00 m con propiedad privada; oriente: 8.00 m con calle dos; poniente: 8.00 m con lote tres, superficie de: 120.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de octubre de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 5103.—3, 8 y 11 noviembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O S

Exp. 11159/366/94, MARIA CONCEPCION BECERRIL, MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos No. 39, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 8.60 m con calle sin nombre, sur: 11.90 m con pase de servicio, oriente: 23.50 m con carretera a Tepetzotlán, poniente: 22.65 m con Daniel Parras.

Superficie aproximada de: 235.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 14 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5104.—3, 8 y 11 noviembre.

Exp. 11158/365/94, GENOVEVA SOTO AGUILERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Puente de Guadalupe, Primer Barrio de Cahuacán, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 41.00 m con Bacilia Espinoza Galicia, sur: 38.10 m con Eudocio Gómez Arana, oriente: 17.60 m con Bacilia Espinoza Galicia, poniente: 18.00 m con camino vecinal.

Superficie aproximada de: 696.13 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 6 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5104.—3, 8 y 11 noviembre.

Exp. 11160/367/94, JOSE MATEO MORALES GUTIERREZ Y MARIA H. BASALDUA TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: 2da. cerrada 18 de Julio No. 16, Colonia Juárez 2a, Sección, mide y linda; al norte: 13.98 m y colinda con segunda cerrada de 18 de Julio, al sur: 14.19 m y colinda con Domingo Morales Zempoalteca, al oriente: 13.84 m y colinda con Manuel Gutiérrez G., al poniente: 12.48 m y colinda con Antonio Valdez.

Con una superficie aproximada de: 192.45 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Nicolás Romero, Méx, a 12 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5104.—3, 8 y 11 noviembre.

Exp. 11157/364/94, HORACIO FUENTES DAVILA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Oaxaca S/N, Loma de San Miguel, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 91.50 m con Germán Fuentes Davila, sur: 93.00 m con Hilario Fuentes Osnaya, oriente: 46.90 m con calle sin nombre, poniente: 44.40 m con calle Oaxaca.

Superficie aproximada de: 4230 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5104.—3, 8 y 11 noviembre.

Exp. 11040/357/94, MA. DE LOS ANGELES GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 5 de Mayo S/N, Col. Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 11.75 m y colinda con calle pública, sur: 11.00 m y colinda con Cleofas Sánchez, oriente: 27.50 m y colinda con vendedor, poniente: 27.00 m y colinda con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 310.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 12 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5104.—2, 8 y 11 noviembre.

Exp. 11041/353/94, JESUS MARTINEZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Morelos No. 88, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 15.00 m y colinda con camino vecinal, sur: 10.00 m y colinda con Manuel Granadas Alcántara, oriente: 44.00 m y colinda con Fernando Carreño y Rafael Granados R., poniente: 46.00 m y colinda con Lucio Granados González.

Superficie aproximada de: 570.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 12 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5104.—3, 8 y 11 noviembre.

Exp. 11042/359/94, VALENTIN MARTINEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Cerrada Ignacio Alatorre No. 6, Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 27.00 m colinda con Eusebio Soto, sur: 27.42 m colinda con Sr. Isaias y señor Juan Cruz, oriente: 10.00 m colinda con calle Cerrada Ignacio de la Torre, poniente: 10.60 m colinda con canal.

Superficie aproximada de: 272.03 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 12 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5104.—3, 8 y 11 noviembre.

Exp. 11043/360/94, CARLOS VEGA RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 40.25 m y colinda con Sebastián Vega Fuentes, sur: 32.66 m y colinda con Sebastián Vega Fuentes, oriente: en tres líneas: 19.38, 11.68 y 16.19 m y colinda con Sebastián Vega Fuentes y Acceso Privado, poniente: 11.27 m y colinda con Luis Almazán.

Superficie aproximada de: 921.69 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 12 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5104.—3, 8 y 11 noviembre.

Exp. 11161/363/94, ANGEL AGUIRRE JACINTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle principal S/N Transfiguración, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 16.35 m y linda con Carretera Federal, sur: 18.55 m y linda con terreno del señor Román Rosas, oriente: 11.45 m y linda con terreno del señor Bonifacio Vega Velázquez, poniente: 13.05 m y linda con Terreno del Sr. Román Rosas.

Superficie aproximada de: 213.34 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 12 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica

5104.—3, 8 y 11 noviembre.

Exp. 11162/369/94, FAUSTO ENRIQUE CONTRERAS GUARNEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Granjas San José S/N, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 7.50 m y colinda con Av. Granjas San José, sur: 7.50 m y colinda con Isaac Ramírez, oriente: 33.50 m y colinda con Margarita Trinidad Oroscio, poniente: 33.50 m y colinda con Ricardo Morales Fuentes.

Superficie aproximada de: 217.13 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 12 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica

5104.—3, 8 y 11 noviembre.

Exp. 11163/370/94, ROSALINDA RODRIGUEZ BAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Guadalupe Victoria S/N San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 40.00 m y colinda con calle Guadalupe Victoria, sur: 33.00 m y colinda con José Blancas, oriente: 32.00 m y colinda con Jorge Rodríguez, poniente: 23.00 m y colinda con calle Baja California.

Superficie aproximada de: 1012.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 12 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica

5104.—3, 8 y 11 noviembre.

Exp. 11164/371/94, SANTIAGO VEGA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Baja California S/N San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 17.50 m y colinda con Rocío Vega Rodríguez, sur: 17.50 m y colinda con calle sin nombre, oriente: 23.00 m y colinda con Jesús Vega Rodríguez, poniente: 23.00 m y colinda con calle Baja California.

Superficie aproximada de: 402.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 12 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica

5104.—3, 8 y 11 noviembre.

Exp. 11165/372/94, CRISPIN MONTROYA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Juárez S/N, Col. Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 20.00 m y colinda con callejón Juárez, sur: 18.45 m y colinda con Julio Rosas Estrada y Juan Martínez Medina, oriente: 9.50 m y colinda con lote de terreno, poniente: 5.50 m y colinda con callejón privado.

Superficie aproximada de: 146.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 12 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica

5104.—3, 8 y 11 noviembre.

Exp. 11037/354/94, MARCIAL RIVERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hermenegildo Galeana S/N, Col. Independencia 1a. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: en dos tramos, 3.40 y 10.11 m y colinda con propiedad del señor Héctor Calvillo Alvarez, sur: 14.50 m y colinda con propiedad de Familia Arana, oriente: en dos tramos: 14.10 y 2.00 m y colinda con propiedad de la señora Felicitas Rivera y Entrada particular, poniente: 16.10 m y colinda con propiedad del señor Héctor Calvillo Alvarez.

Superficie aproximada de: 226.65 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 12 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica

5104.—3, 8 y 11 noviembre.

Exp. 11036/353/94, JORGE RODRIGUEZ BAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Victoria S/N, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 34.00 m y colinda con Guadalupe Victoria, sur: 42.00 m y colinda con José Blancas, oriente: 32.00 m y colinda con calle Guadalupe Victoria, poniente: 32.00 m y colinda con Rosalinda Rodríguez Baez.

Superficie aproximada de: 1011.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 12 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica

5104.—3, 8 y 11 noviembre.

Exp. 11035/352/94, ELODIA HERRERA ARANGO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Cuarto Barrio de Cahuacán, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 35.50 m con camino público, sur: 49.50 m con señor Felipe Velázquez, oriente: 34.00 m con camino público, poniente: 31.00 m con señor Refugio Espinoza.

Superficie aproximada de: 1,091.62 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 12 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica

5104.—3, 8 y 11 noviembre.

Exp. 11156/363/94, GERMAN BASURTO TERRAZAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hermenegildo Galeana S/N, Col. Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 24.70 m y colinda con Gregoria Pérez Hernández, sur: 24.70 m y colinda con Laura Antelma Estrada Terrazas, oriente: 17.25 m y colinda con Domingo Rosas, poniente: 17.25 m y colinda con privada Hermenegildo Galeana.

Superficie aproximada de: 426.07 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica

5104.—3, 8 y 11 noviembre.

Exp. 11038/355/94, ARTURO GONZALEZ CANO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio conocido, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 6.66 y 18.02 m y colinda con propiedad del señor Gregorio Rojas, sur: 24.72 y 4.00 m y colinda con propiedad del señor Gonzalo Rosas Terrazas y cerrada del Cedro, oriente: 9.94 y 15.11 m y colinda con propiedad de la señora Petra Santos, poniente: 18.29 y 16.58 y colinda con propiedad del señor J. Jesús González Y/O.

Superficie aproximada de: 782.53 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 12 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica

5104.—3, 8 y 11 noviembre.

Exp. 11039/356/94, RAQUEL CHAVEZ CALDERA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en 18 de Julio No. 3, Col. Juárez, II Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.00 m y colinda con cerrada 10 de Julio, sur: 8.00 m y colinda con propiedad Pascacio Calixto, oriente: 16.00 m y colinda con propiedad Jacinta González Mata, poniente: 16.00 m y colinda con propiedad Benjamín Vázquez Tevarez.

Superficie aproximada de: 128.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 12 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica

5104.—3, 8 y 11 noviembre.

Exp. 11154/361/94, AGUSTIN MONTOYA DAVILA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre No. 34, colonia Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: en 3 tramos: 7.20, 2.15 y 13.80 m colinda con Alfredo Montoya, sur: en 2 tramos: 8.85 y 14.90 m colinda con Celia Calzada, oriente: 6.00 m colinda con Eufemio Montoya, poniente: 12.25 m colinda con José Calzada.

Superficie aproximada de: 198.96 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica

5104.—3, 8 y 11 noviembre.

Exp. 11155/362/94, JEREMIAS GONZALEZ, VELAZQUEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3ra Cerrada de Miguel Hidalgo S/N, Libertad, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 26.00 m y colinda con propiedad de los señores Magdalena Gómez y Jesús Padilla, sur: 20.00 m y colinda con propiedad de los señores Juan Rosas Rosas y Felipe e Hilario Gómez, oriente: 10.00 m y colinda con tercera cerrada Hidalgo, poniente: 10.00 m y colinda con propiedad de los señores Felipe e Hilario Gómez.

Superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica

5104.—3, 8 y 11 noviembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

Exp. 13995/94, ROSA MARIA SALGADO RAMIREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C., Ocoyotepec, Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 430.00 m con Luis Garduño y Genaro González; sur: 545.90 m con Pablo González; oriente: 135.00 m con Mercedes Camacho; poniente: 200.00 m con Luis Garduño.

Superficie aproximada de: 9384 Ha.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

5170.—8, 11 y 16 noviembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

Exp. 14555/94, REYNA CASAS GARCIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Arbolito, San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 20.00 m con David Espinoza; sur: 20.00 m con Ramón González; oriente: 15.00 m con Ramón González C.; poniente: 15.0 m con calle Progreso, antes Virginia Ruiz de Garduño.

Superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 2 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

5171.—8, 11 y 16 noviembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTOS

Exp. 10753, PEDRO REDONDA RAMIREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Maquico, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 77.70 m con Rafael Trigueros; al sur: 68.80 m con María Ramírez y Tomasa Villa; al oriente: 23.00 m con camino; al poniente: 21.90 m con camino

Con una superficie aproximada de: 1,679.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 2 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica

5167.—8, 11 y 16 noviembre.

Exp. 10759, ELIGIO JOSE ULLAS Y TOMASA, todos de apellidos MARTINEZ ROBLES, inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Salvador Atenco, municipio del mismo, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 25.60 y 7.65 m con Dolores López de Avila; al sur: 21.70 m con Dolores López de Avila; al oriente: 42.70 m con Macedonio Vázquez; al poniente: 23.70 y 18.15 m con Dolores López de Avila.

Con una superficie aproximada de: 1950.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 3 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica

5167.—8, 11 y 16 noviembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O S

Exp. 17622/370/94, C. MOISES HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tonatiuh, predio Tetella VI, calle Techcatl, manzana 06, lote 5, Cd. Cuauhtémoc, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote No. 06; al sur: 15.00 m con lote No. 04; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre actualmente calle Techcatl; al poniente: 8.50 m con lote No. 10, superficie de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

5175.—8, 11 y 16 noviembre

Exp. 17581/329/94, C. MIGUEL ANGEL AUSTRIA DÍAZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio Casa Blanca, 2a. Cda. de Insurgentes No. 05, Sta. María Chiconautla, mide y linda: al norte: 20.00 m con Fustaquito Ortiz Hernández; al sur: 20.00 m con Julia Espejel; al oriente: 10.00 m con áreas de donación de la sección Zopilocalco; al poniente: 10.00 m con 2a. Cda. de Insurgentes, superficie de 200.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

5175.—8, 11 y 16 noviembre

Exp. 17582/330/94, C. JOSE MUÑIZ GOMEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Xochiquetzal, predio Tecaxtitla, calle Jilguero, manzana 11, lote 4, Cd. Cuauhtémoc, mide y linda: al norte: 7.50 m con lote No. 05; al sur: 7.50 m con calle sin nombre (actualmente calle Tucan); al oriente: 16.00 m con lote No. 03; al poniente: 16.00 m con calle sin nombre (actualmente calle Jilguero); superficie de 120.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

5175.—8, 11 y 16 noviembre

Exp. 17583/331/94, C. FRANCISCA HERRERA CORTEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio Los Chirimollos, manzana 01, lote 3, Santa María Chiconautla, mide y linda: al norte: 15.50 m con calle; al sur: 15.50 m con la Sra. Angela Herrera Cortez; al oriente: 10.50 m con lote número 02; al poniente: 10.50 m con lote 04; superficie de 162.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

5175.—8, 11 y 16 noviembre

Exp. 17589/337/94, C. GERARDO PAREDES QUIROZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tonatiuh, predio Tetella VI, calle Coatl, manzana 1, lote 6, Ciudad Cuauhtémoc, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote No. 07; al sur: 15.00 m con lote No. 05; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre (actualmente calle Coatl); al poniente: 8.00 m con lote No. 15, superficie de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

5175.—8, 11 y 16 noviembre

Exp. 17584/332/94, C. ALFONSO GARCIA DAMIAN, ARISTEO AQUILAHUATL XOCHIHUA Y ANTONIO MEDINA GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Secc. La Loma, predio Mojenera Segunda, calle Brillante s/n., Col. Cd. Cuauhtémoc, mide y linda: al norte: 14.60 m con calle Brillante anteriormente con Juan Bolaños Galicia; al sur: 18.49 m con Remedios Bolaños Hernández; al oriente: 31.42 m con Juan Bolaños Hernández; al poniente: 31.00 m con Apolinar Bolaños Hernández, superficie de 514.96 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

5175.—8, 11 y 16 noviembre

Exp. 17585/333/94, C. PEDRO REBOLLIDO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tonatiuh, predio Tetella IV, Av. Principal Circuito Ciudad Cuauhtémoc, Manzana 1 lote 3, Cd. Cuauhtémoc, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote No. 04; al sur: 15.00 m con lote No. 02; al oriente: 3.00 m con lote No. 20; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre, (actualmente Av. Principal Cir. Cd. Cuauhtémoc), superficie de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

5175.—8, 11 y 16 noviembre

Exp. 17586/334/94, C. JOSE GUADALUPE RINCON ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Secc. Moctezuma, predio Soriano, manzana 7, lote 4, actualmente Cd. Cuauhtémoc, mide y linda: al norte: 7.00 m con lotes número 24 y 25; al sur: 7.00 m con calle sin nombre; al oriente: 20.34 m con lote número 05; al poniente: 20.45 m con lote número 03; superficie de 270.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

5175.—8, 11 y 16 noviembre

Exp. 17587/335/94, C. SALVADOR LUNA BUSETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tlaloc, predio Zacatenco IV, calle Calmecac, manzana 4, lote 24, actualmente Cd. Cuauhtémoc, Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 25; al sur: 15.00 m con lote número 23; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con lote número 19, superficie de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

5175.—8, 11 y 16 noviembre

Exp. 17590/338/94, C. JOSE ISABEL PEREZ AGUILAR, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio La Nopalera, manzana 03, lote 35, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote número 05; al sur: 8.00 m con calle sin nombre; al oriente: 15.00 m con lote número 34, al poniente: 15.00 m con lote número 36, superficie de 20.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

5175.—8, 11 y 16 noviembre

Exp. 17591/339/94, C. MACARIO SANTOS LUIS, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en sección Tonatihu, predio Tetetla VI, calle Xolotl, manzana 5, lote 2, Ciudad Cuauhtémoc, mide y linda: al norte: 15.10 m con lote No. 03; al sur: 15.16 m con lote 1 y 16; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre (actualmente calle Xolotl); al poniente: 7.96 m con lote No. 13, superficie de 120.74 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

5175.—8, 11 y 16 noviembre

Exp. 17592/340/94, C. ARCADIO ARFLIANO LUNA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tonatihu, predio Tetetla VI, calle Tlacopan, manzana 06, lote 12, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 15.05 m con lote número 11; al sur: 15.05 m con lote número 13; al oriente: 7.77 m con lote número 03; al poniente: 8.08 m con calle sin nombre (actualmente calle Tlacopan), superficie de 119.19 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

5175.—8, 11 y 16 noviembre

Exp. 17593/341/94, C. CONSTANTINO RODRIGUEZ MORALES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tonatihu, predio Tetetla VI, calle Xolotl, manzana 5, lote 6, Cd. Cuauhtémoc, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote No. 07; al sur: 15.00 m con lote No. 05; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre (actualmente calle Xolotl); al poniente: 8.00 m con lote No. 09, superficie de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

5175.—8, 11 y 16 noviembre

Exp. 17594/342/94, C. J. SOCORRO GRIFALDO RODRIGUEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Calvario, del pueblo de Santa María Chiconautla, mide y linda: al norte: 13.35 m con calle; al sur: 13.35 m con Longinos Fragosos; al oriente: 30.00 m con J. Socorro Grifaldo R.; al poniente: 30.00 m con Joel Gutiérrez, superficie de 400.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

5175.—8, 11 y 16 noviembre

Exp. 17595/343/94, C. JOSE ARMANDO ARGUETA PEREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tonatihu, predio Tetetla VI, calle Xochitl, manzana 62, lote 5, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 04; al sur: 15.00 m con lote número 02; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre (actualmente calle Xochitl); al poniente: 8.00 m con lote número 18, superficie de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

5175.—8, 11 y 16 noviembre

Exp. 17596/344/94, C. MARIA MENDOZA RODRIGUEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Quetzacoatl, predio Tlazalpa 1, calle Tenochtili, manzana 04, lote 02, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 10.00 m con lotes número 7 y 8; al sur: 10.00 m con calle sin nombre (actualmente calle Tenochtili); al oriente: 14.50 m con lote número 22; al poniente: 14.50 m con lote número 20, superficie 144.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

5175.—8, 11 y 16 noviembre

Exp. 17588/336/94, C. ROGELIA MUÑOZ CASAREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tonatihu, predio Tetetla VI, calle Ahuizotl, manzana 4, lote 7, Cd. Cuauhtémoc, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote No. 08; al sur: 15.00 m con lote No. 06; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre (actualmente calle Ahuizotl); al poniente: 8.00 m con lote No. 12, superficie de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

5175.—8, 11 y 16 noviembre

Exp. 17598/346/94, C. ABEL GUILLÉN CANELO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tonatihu, predio Tetetla VI, Avenida Tonatihu, manzana 01, lote 23, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 7.50 m con lote número 01; al sur: 7.50 m con Avenida Principal Tonatihu; al oriente: 16.00 m con lote número 24; al poniente: 16.00 m con lote número 22, superficie de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

5175.—8, 11 y 16 noviembre

Exp. 17599/347/94, C. EDUARDO PEREZ LOPEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Quetzacoatl, predio Ladera 1, calle Malitzán, manzana 04, lote 21, Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle sin nombre (actualmente calle Malitzán), al sur: 10.00 m con lote número 03; al oriente: 15.00 m con lote número 20; al poniente: 15.00 m con lote número 22, superficie de 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

5175.—8, 11 y 16 noviembre

Exp. 17600/348/94, C. ELSIBIO SERRANO GUTIERREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Embajada, predio Tecuexconco, calle Embajada de Egipto, manzana 03, lote 10, Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle sin nombre (actualmente Embajada de Egipto); al sur: 8.00 m con lote número 39; al oriente: 15.00 m con lote número 11; al poniente: 15.00 m con lote número 09, superficie de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

5175.—8, 11 y 16 noviembre

Exp. 17601/349/94, C. MARIA ANGELA HERRERA CORTEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio Los Chirimolles, Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.50 m con Abel Ortega y Francisca Herrera; al sur: 16.50 m con calle; al oriente: 25.00 m con Roberto Navarro Guerrero; al poniente: 25.00 m con Antonio Herrera Cortez, superficie de 412.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

5175.—8, 11 y 16 noviembre

Exp. 17602/350/94, C. ABEL TREJO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tizoc, predio Loma II, calle Anahuac, manzana 11, lote 2, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 7.00 m con propiedad privada; al sur: 7.00 m con calle sin nombre (actualmente calle Anahuac); al oriente: 20.20 m con lote número 03; al poniente: 20.10 m con lote número 01, superficie de 141.05 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

5175.—8, 11 y 16 noviembre

Exp. 17605/351/94, C. CLARA FLORIDA MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Quetzalcoatl, predio Taxalpa X, calle Ometecutli, manzana 2, lote 11, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote número 10; al sur: 16.00 m con propiedad privada (actualmente calle Embajada de Israel); al oriente: 7.50 m con lote número 12; al poniente: 7.50 m con calle sin nombre (actualmente calle Ometecutli), superficie de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

5175.—8, 11 y 16 noviembre

Exp. 17604/352/94, C. JULIAN CRUZ BENITO CATARINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tonatiuh, predio Tetella IV, calle Techcatl, manzana 04, lote 03, Cd. Cuauhtémoc, mide y linda: al norte: 17.50 m con lote No. 04; al sur: 17.50 m con lote No. 02; al oriente: 8.00 m con lote No. 20; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre (actualmente calle Techcatl), superficie 140.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

5175.—8, 11 y 16 noviembre

Exp. 17605/353/94, C. MIGUEL VERTIZ FLORES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tonatiuh, predio Tetella VI, calle Tecalco, manzana 8, lote 6, Cd. Cuauhtémoc, mide y linda: al norte: 15.04 m con lote No. 07; al sur: 15.05 m con lote No. 05; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre (actualmente calle Tecalco); al poniente: 7.95 m con lote No. 14, superficie de 119.98 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

5175.—8, 11 y 16 noviembre

Exp. 17606/354/94, C. SALVADOR ARRIOLA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tlaloc, predio Zacatenco IV, calle Calmecatl, manzana 5, lote 3, Cd. Cuauhtémoc, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote No. 02; al sur: 15.00 m con lote No. 04; al oriente: 8.00 m con lote No. 36; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre (actualmente calle Calmecatl), superficie de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

5175.—8, 11 y 16 noviembre

Exp. 17607/355/94, C. EDUWIGES NAVA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tlaloc, predio Zacatenco IV, calle Xicotencatl, manzana 3, lote 12, Cd. Cuauhtémoc, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote No. 11; al sur: 15.00 m con lote No. 13; al oriente: 8.00 m con lote No. 25; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre (actualmente calle Xicotencatl); superficie de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

5175.—8, 11 y 16 noviembre

Exp. 17608/356/94, C. JOSEFINA MENDOZA ALDAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio Chabacano, 2da Cerrada de Ruiz Corinez, del pueblo de Santa María Chiconautla, mide y linda: al norte: 20.00 m con Adán Armenta; al sur: 20.00 m con Calixto Armenta; al oriente: 8.00 m con Alfredo Márquez; al poniente: 8.00 m con callejón, superficie de 160.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

5175.—8, 11 y 16 noviembre

Exp. 17609/357/94, C. MARGARITA HERRERA BECKERIL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Quetzalcoatl, predio Ladera I, calle Zihualcoatl, manzana 2, lote 17, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Camelia (actualmente calle Zihualcoatl); al sur: 10.00 m con lote número 08; al oriente: 15.00 m con lote número 16; al poniente: 15.00 m con lote número 18, superficie de 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

5175.—8, 11 y 16 noviembre

Exp. 17397/345/94, C3. ROSA MARTINEZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Quetzacoatl, predio Tlazalpa II, calle Mictecacihuatl, manzana 07, lote 01, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 02; al sur: 15.00 m con calle sin nombre (actualmente Circuito Ciudad Cuauhtémoc); al oriente: 14.00 m con lote número 40; al poniente: 11.85 m con calle sin nombre (actualmente calle Mictecacihuatl); superficie de 192.85 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalzapantla, Méx., a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael E. Hernández González.—Rúbrica.

5175.—8, 11 y 16 noviembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTOS

Exp. 288/94 C. SIRENIA RODRIGUEZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Bo. la Luz, municipio y distrito de Jilotepec, Méx., y mide al norte: 25.0 con Juana Piña de M.; al sur: 25.00 con callejón; al oriente: 40.0 con callejón; al poniente: 40.0 con Tiburcio Hernández G.

Superficie: 1,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 4 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

5181.—8, 11 y 16 noviembre.

Exp. 287/94, C. LAMBERTO MUNOZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en El Álamo, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, Méx., y mide al norte: 10.0 con canal Feo de riego; al sur: 10.0 con camino Real; al oriente: 35.0 con Fidel Mejía; al poniente: 35.0 con Cirilo Fernández. Superficie: 350.0 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 3 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

5181.—8, 11 y 16 noviembre.

Exp. 289/94, C. MARCELA PLACIDO FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en El Deni, municipio y distrito de Jilotepec, Méx., que mide al norte: 25.0 con Nicolás Quirez J., al sur: 25.0 con Sirenia Rodríguez S.; al oriente: 10.0 con callejón; al poniente: 10.0 con Ma. Elena Trejo Mtz.

Superficie: 250.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 4 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

5181.—8, 11 y 16 noviembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE LERMA

## EDICTOS

Exp. 1591. ANGELINA ELSA DE PALACIO SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle los Cedros s/n., de la colonia Benito Juárez, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, Estado de México, mide y linda; norte: 22.00 m y colinda con la servidumbre

de paso; sur: 22.00 m y colinda con la propiedad del C. José Luis Hernández Fuentes; oriente: 35.00 m y colinda con la propiedad del C. Rogelio Martínez; poniente: 35.00 m y colinda con la servidumbre de paso.

Superficie aproximada de: 770.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 26 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

5179.—8, 11 y 16 noviembre.

Exp. 1721 J. SERGIO ACOSTA TADEO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Rincón del barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, Estado de México, mide y linda; norte: 23.50 m y colinda con la propiedad de la familia García García; sur: 2 líneas, la primera de 9.36 m y la segunda de 14.20 m ambas líneas colinda con la propiedad del C. Vicente Nava; oriente: 2 líneas la primera de 45.00 m y colinda con la propiedad del C. Ricardo Hernández Acosta, y la segunda de 14.48 m y colinda con la propiedad del C. Jacinto Onofre; poniente: 52.50 m y colinda con la propiedad del C. Elpidio Acosta Montes.

Superficie aproximada de: 1,200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 26 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

5179.—8, 11 y 16 noviembre.

Exp. 1590. JORGE ALVARADO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Loma, del pueblo de San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma de Villada, Estado de México, mide y linda; norte: 36.50 m y colinda con la propiedad de la C. Agripina Allende González; sur: 36.50 m y colinda con la propiedad del C. Angel Calixto Barranco; oriente: 28.50 m y colinda con la propiedad de la C. Soledad Rocillas Gispert; poniente: 31.00 m y colinda con la propiedad del C. José Sánchez Navarro.

Superficie de: 1,085.86 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 26 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

5179.—8, 11 y 16 noviembre.

Exp. 1389. SONIA RECHILAS GISPERT, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Loma, del pueblo de San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma de Villada, Estado de México, mide y linda; norte: 52.50 m y colinda con la servidumbre de paso; sur: 42.50 m y colinda con la propiedad del C. Angel Calixto Barranco; oriente: 2 líneas la primera de 3.50 m y colinda con el camino y la segunda de 20.00 m y colinda con la propiedad de la C. Emilia Balderas; poniente: 24.50 m y colinda con la propiedad del C. Jorge Alvarado García. Superficie aproximada de: 1,085.86 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 26 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

5179.—8, 11 y 16 noviembre.

Exp. 1681/94, MERCEDES VILLANUEVA VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Nueva Herradura de la colonia Juárez, municipio de Ocoyoacac, Edo. de México, distrito de Lerma de Villada, Edo. de México, mide y linda; norte: 50.00 m con Paseo Toluca; sur: 43.57 m con Francisco Millán Palmero; oriente: 16.10 m con desagüe de carretera Paseo Toluca; poniente: 19.30 m con Mercedes Villanueva Villegas.

Superficie aproximada de: 815.27 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 31 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica  
5173.—8. 11 y 16 noviembre.

Exp. 1682/94, MERCEDES VILLANUEVA VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nueva Herradura de la colonia Juárez, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, Edo. de Méx., mide y linda; norte: 7.80 m, 13.40 m, 7.81 m y 13.80 m con Paseo Toluca; sur: 37.10 m con Mercedes Villanueva Villegas; oriente: 00.00 m por terminar en ángulo en lado norte; poniente: 5.50 m con propiedad particular (baldo).

Superficie aproximada de: 222.55 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 31 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica  
5173.—8. 11 y 16 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE CUAUTITLAN**

**EDICTO**

Exp. 27805/94, BALBINA PEREZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Jorge Jiménez Cantú No. 7, Col. Santiago Tepalcapa, municipio de Cuautitlán Izze II, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: en 5.00 m con avenida de las Torres; sur: en 5.00 m con calle Jorge Jiménez Cantú; oriente: en 20.00 m con Bernabe Calderón Rengel; poniente: en 20.00 m con Natalia Mendoza.

Superficie aproximada de: 100.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 19 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libien Avila.—Rúbrica  
5177.—8. 11 y 16 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 32**

TLALNEPANTLA, MEX.

**AVISO NOTARIAL**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—LIC. REBECA E. GODINEZ Y BRAVO.—NOTARIA PUBLICA No. 32, TLALNEPANTLA, MEX."

Se hace saber que por escritura pública número 25,056, de fecha 7 de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, la señora MARA MC KINLEY MUNDULA DE LAGUNES, aceptó la institución de UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y el cargo de ALBACEA, de la Sucesión Testamentaria a Bienes del se-

ñor JOSÉ MIGUEL LAGUNES PÉREZ, manifestando que procedería a formular el inventario y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria de dicha sucesión.

Naucaupan de Juárez, Méx., a 11 de octubre de 1994.

LIC. REBECA E. GODINEZ Y BRAVO.—Rúbrica.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 32.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días naturales entre cada una.

Para: GACETA DEL GOBIERNO. Expediente No. 23,630  
879-A1.—4 y 11 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 40**

TLALNEPANTLA, MEX.

**AVISO NOTARIAL**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LIC. JOSE LUIS BORBOLLA PEREZ.—NOTARIO PUBLICO No. 40, TLALNEPANTLA, MEX."

Se hace saber que por escritura pública número 25,110, de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro ante mí, actuando como suplente y en el Protocolo de la Licenciada REBECA E. GODINEZ Y BRAVO, Titular de la Notaría Pública número treinta y dos, el señor CARLOS ALFREDO ORIANI RAYA, aceptó la institución de UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO y el cargo de ALBACEA, de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora CAROLINA RAYA ALVAREZ, manifestando que procedería a formular el inventario y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria de dicha sucesión.

Naucaupan de Juárez, Méx., a 25 de octubre de 1994

LIC. JOSE LUIS BORBOLLA PEREZ.—Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 40.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días naturales entre cada una.

Para: GACETA DEL GOBIERNO. Expediente No. 23,712.  
879-A1.—4, y 11 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 40**

TLALNEPANTLA, MEX.

**AVISO NOTARIAL**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LIC. JOSE LUIS BORBOLLA PEREZ.—NOTARIO PUBLICO No. 40, TLALNEPANTLA, MEX."

Se hace saber que por escritura pública número 25,112, de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, actuando como suplente y en el Protocolo de la Licenciada REBECA E. GODINEZ Y BRAVO, Titular de la Notaría Pública número treinta y dos, el señor General de División Diplomado de Estado Mayor JOSÉ MOGUEL CAL Y MAYOR, aceptó la institución de UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO y el cargo de ALBACEA, de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora MARTA GUADALUPE RODRIGUEZ LEOS DE MOGUEL, manifestando que procedería a formular el inventario y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria de dicha sucesión.

Naucaupan de Juárez, Méx., a 25 de octubre de 1994.

LIC. JOSE LUIS BORBOLLA PEREZ.—Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 40.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días naturales entre cada una.

Para: GACETA DEL GOBIERNO. Exp. No. 23,600.  
879-A1.—4 y 11 noviembre.

**AVISO DE FUSION****INDUSTRIALIZADORA ELECTROLITICA, S.A. de C.V.**

En asamblea general extraordinaria de accionistas de Industrializadora Electrolítica, S.A. de C.V., de fecha 28 de octubre de 1994 y de conformidad con los estatutos sociales y la Ley General de Sociedades Mercantiles, se acordó la fusión de esta sociedad con Cryoinfra, S.A. de C.V., tomándose entre otros, los siguientes:

**ACUERDOS**

1. Se aprueba la fusión por incorporación de **INDUSTRIALIZADORA ELECTROLITICA, S.A. DE CV.** como sociedad fusionada con **CRYOINFRA, S.A. DE C.V.** como sociedad fusionante.
2. En virtud de la fusión desaparece **INDUSTRIALIZADORA ELECTROLITICA, S.A. DE C.V.** y subsiste **CRYOINFRA, S.A. DE C.V.**, misma que absorberá a título universal los activos y tomará a cargo los pasivos y todo cuanto de hecho y por derecho le toque y corresponda a la sociedad fusionada, incluyendo compromisos de índole civil, mercantil, fiscal, laboral y de cualesquiera otro tipo que fuere.
3. La fusión surtirá efectos internos y entre los accionistas, a partir del 31 de octubre de 1994. Para terceros, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio que competencialmente corresponda, en virtud de que la sociedad fusionada no tiene acreedores.
4. Para efectos del Aviso de Fusión de sociedades, se publicarán conjuntamente los últimos balances que contienen las cifras de las sociedades Fusionante y Fusionada.

**Lic. Mario Molina Paniagua**  
**Delegado Especial**

(Rúbrica)

**INDUSTRIALIZADORA ELECTROLITICA, S.A. DE C.V.**

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1994  
EN NUEVOS PESOS CON PODER ADQUISITIVO DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1994

**ACTIVO**

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	
Efectivo e inversiones temporales	N\$ 1,169,722
Cuentas por cobrar	51,116
Cryoinfra, S.A. de C.V.- compañía tenedora	17,000
<b>TOTAL</b>	<u><u>1,237,838</u></u>

**PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS**

<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
Impuestos y gastos acumulados	2,656
<b>INVERSION DE LOS ACCIONISTAS</b>	
Capital social	1,991,722
Utilidades retenidas	612,333
Insuficiencia en la actualización de la inversión de los accionistas	(1,368,873)
Total de la inversión de los accionistas	<u>1,235,182</u>
<b>TOTAL</b>	N\$ <u><u>1,237,838</u></u>

C. P. HOMERO PEREZ TOLEDO

(Rúbrica)

**AVISO DE FUSION****CRYOINFRA, S.A. de C.V.**

En asamblea general extraordinaria de accionistas de Cryoinfra, S.A. de C.V., de fecha 28 de octubre de 1994 y de conformidad con los estatutos sociales y la Ley General de Sociedades Mercantiles, se acordó la fusión de Industrializadora Electrolítica, S.A. de C.V. con esta sociedad, tomándose entre otros, los siguientes:

**ACUERDOS**

1. Se aprueba la fusión por incorporación de **INDUSTRIALIZADORA ELECTROLITICA, S.A. DE CV.** como sociedad fusionada con **CRYOINFRA, S.A. DE C.V.** como sociedad fusionante.
2. En virtud de la fusión desaparece **INDUSTRIALIZADORA ELECTROLITICA, S.A. DE C.V.** y subsiste **CRYOINFRA, S.A. DE C.V.**, misma que absorberá a título universal los activos y tomará a cargo los pasivos y todo cuanto de hecho y por derecho le toque y corresponda a la sociedad fusionada, incluyendo compromisos de índole civil, mercantil, fiscal, laboral y de cualesquiera otro tipo que fuere.
3. La fusión surtirá efectos internos y entre los accionistas, a partir del 31 de octubre de 1994 Para terceros, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio que competencialmente corresponda, en virtud de que la sociedad fusionada no tiene acreedores.
4. Para efectos del Aviso de Fusión de sociedades, se publicarán conjuntamente los últimos balances que contienen las cifras de las sociedades Fusionante y Fusionada.

**Lic. Mario Molina Paniagua**  
**Delegado Especial**

(Rúbrica)

**CRYOINFRA, S.A. DE C.V.**

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1994

EN NUEVOS PESOS CON PODER ADQUISITIVO DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1994

**ACTIVO****ACTIVO CIRCULANTE**

Efectivo e inversiones temporales	N\$ 17,388,165
Cuentas por cobrar	55,627,945
Inventarios	10,084,609
Activo circulante	<u>83,100,719</u>

**INVERSIONES EN ACCIONES**

14,047,278

**INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO-Neto**

381,676,496

**OTROS ACTIVOS**

7,732,507

**TOTAL**N\$ 486,557,000**PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS****PASIVO CIRCULANTE**

Porción circulante del pasivo a largo plazo	N\$ 13,125,312
Proveedores	7,675,804
Impuestos y gastos acumulados	22,185,036
Impuesto sobre la renta	13,609,219
Participación de utilidades	1,512,547
Pasivo circulante	<u>58,107,918</u>

**PASIVO A LARGO PLAZO**

69,857,358

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO  
PLAN DE PENSIONES Y PRIMA DE ANTIGUEDAD

16,661,009

2,210,737

**Pasivo total**146,837,022**INVERSION DE LOS ACCIONISTAS**

Capital social	426,669,558
Utilidades retenidas	209,461,849
Insuficiencia en la actualización de la inversión de los accionistas	(296,411,429)
Total de la inversión de los accionistas	<u>339,719,978</u>

**TOTAL**N\$ 486,557,000

C. P. HOMERO PEREZ TOLEDO

(Rúbrica)